



**MEMORANDO
20181300005623**

PARA: HÉCTOR RAÚL RUIZ VELANDIA
Superintendente de la Economía Solidaria
DE: MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno
ASUNTO: Informe de Actividades Oficina de Control Interno - Septiembre 2017
- Abril 2018
FECHA: Bogotá D.C., 29/05/2018

130 - 20181300005623

Página 1 de 72

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

Para realizar las evaluaciones correspondientes tuvimos acceso a la información que soporta nuestras verificaciones relacionadas en los puntos 1 y 2 del presente memorando, sin que se hubiera presentado evento alguno que afectara el resultado de nuestras conclusiones; en consecuencia, la Oficina de Control Interno, informa que durante el periodo indicado se realizaron las actividades que se encontraban contempladas dentro de los Programas Anuales de Auditoría para las vigencias del 2017 y 2018 y se presenta un estado actualizado de las respuestas emitidas por los líderes de los procesos sobre los informes remitidos.

1. Trabajos y auditorías realizadas – Septiembre a diciembre de 2017

- 1.1. Auditorías a procesos
- 1.2. Auditorías especiales
- 1.3. Informes de Ley



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 180430
www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





- 1.4. Seguimientos oficina de control interno
- 1.5. Otros Aspectos

2. Trabajos y auditorías realizadas – Enero a abril de 2018
 - 2.1. Auditorías a procesos
 - 2.2. Auditorías especiales
 - 2.3. Informes de Ley
 - 2.4. Seguimientos oficina de control interno
 - 2.5. Otros Aspectos

3. Informe Índices de Desempeño Institucional Superintendencia de la Economía Solidaria – Vigencia 2017

4. Índices Control Interno Superintendencia de la Economía Solidaria – Vigencia 2017

5. Seguimiento informes trabajos y auditorías realizadas – Abril a agosto de 2017 que aún no presentan respuesta oficial por parte de las dependencias responsables.

6. Seguimiento informes trabajos y auditorías realizadas – Septiembre a diciembre 2017 que aún no presentan respuesta oficial por parte de las dependencias responsables

7. Seguimiento informes trabajos y auditorías realizadas – Enero a abril 2018 que aún no presentan respuesta oficial por parte de las dependencias responsables

8. Programa anual de auditoría - Vigencia 2018

1. TRABAJOS Y AUDITORIAS REALIZADAS – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017

1.1. Auditorías a Procesos

1.1.1. Contratación (Gestión Contractual) (Rad. 20171300016103 del 15 diciembre 2017) La Secretaría General se pronunció mediante Rad. 20184200004913 del 3 de mayo de 2018.

Se llevó a cabo el seguimiento a las recomendaciones de mejora del proceso de Gestión Contractual durante la vigencia 2016 y la verificación del cumplimiento de las normas que rigen el proceso de Contratación – Gestión Contractual de la Superintendencia de la Economía Solidaria durante la vigencia 2017 con el objeto de presentar las correspondientes acciones para la mejora, para lo cual, de un total de ciento treinta y dos (132) contratos suscritos por la entidad durante el periodo Enero – Octubre de 2017 se auditaron 24 procesos contractuales de los cuales 21 corresponden a Contratación Directa, 1 Licitación





Pública, 1 Selección Abreviada Subasta Inversa y 1 Contrato Interadministrativo, evidenciándose debilidades en la publicidad de los contratos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y 1081 de 2015, así como no se evidencian los informes de actividades ni los soportes de las actividades reportadas por los contratistas como tampoco se menciona su ubicación.

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ No se evidenció dentro de la plataforma SECOP la publicación de los informes de actividades y de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el Decreto 1081 de 2015.
- ✓ Se evidenció debilidad en cuanto al desarrollo de la ejecución del objeto contractual en tanto que algunos de los procesos contractuales verificados tienen plazos muy limitados para su cumplimiento, indicando una falla en su planeación puesto que conlleva un riesgo de no cumplimiento de los objetivos y metas pactadas.
- ✓ En algunos de los expedientes contractuales auditados no se evidenciaron los informes de actividades ni los soportes de las actividades reportadas por los contratistas como tampoco se menciona su ubicación
- ✓ Se evidencia un reiterado incumplimiento por parte de los supervisores de los contratos en la entrega de los informes trimestrales de supervisión de que trata el Capítulo V, numeral 2 literal b del Manual de Funciones y Responsabilidades de Interventora y Supervisión de Contratos de la Superintendencia de la Economía Solidaria D-CONT-001 de marzo de 2014
- ✓ Dentro de algunos de los contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad se enuncian aspectos que podrían llevar a la Entidad a futuros litigios laborales en consideración a lo dispuesto en el Art. 53 de la Constitución Política: *“primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales”*
- ✓ Se recomendó atender lo dispuesto en Ley 1712 de 2014 respecto a la publicación de los contratos y documentos del proceso
- ✓ Se recomendó a los supervisores atender las disposiciones contenidas en el Manual de Funciones y Responsabilidades de Interventora y Supervisión de Contratos de la Superintendencia de la Economía Solidaria D-CONT-001 de marzo de 2014 y en lo dispuesto en el Memorando 2017400007713 del 31 de mayo de 2017 expedido por la Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- ✓ Actualizar el Manual de contratación al término nominal del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que el mismo entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>
(Válido indefinidamente)



Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





en el Diario oficial, esto es, el 26 de mayo de 2015 e incluir en él la suscripción del Compromiso de Integridad por parte del contratista, dado que el precitado documento no se encuentra referenciado dentro del procedimiento para la contratación de la modalidad de contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión.

- ✓ Llevar a cabo la verificación de los pagos a seguridad social presentados por los contratistas junto con sus informes de actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

Memorando respuesta secretaria general Rad. 20184200004913 del 3 de mayo de 2018

La Secretaria General no consideró necesario establecer un plan de mejoramiento respecto de las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, en tanto que consideró que los hallazgos evidenciados en el informe ya fueron evidenciados con anterioridad al informe, no obstante, enuncia que los correctivos se encuentran en proceso de aplicación, con las limitantes que la falta de personal le imprimen a dicho proceso.

1.1.2 Recursos Financieros 2017 (Gestión Financiera) (Rad. 20171300016703 del 28 diciembre 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Venció el 22 de enero de 2018.

Se realizó un análisis comparativo sobre los estados financieros de la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte al 31 de agosto de 2017 observándose variación en valores absolutos y porcentuales así mismo se tomó el balance y el estado de resultados con corte al 31 de agosto de 2017 y 2016, determinándose las variaciones entre los mismos en montos absolutos y relativos:

Balance General Comparativo Al 31 de agosto de 2017 y 2016

(Miles de Pesos COP)

Código	Descripción	Saldo Final 31/08/17	Saldo Final 31/08/16	Variación (\$)	Variación (%)
1	ACTIVO	109.240.022	89.346.111	19.893.911	22,27
11	EFFECTIVO	4.704.997	6.415.898	-1.710.901	-26,67
14	DEUDORES	89.071.686	73.178.282	15.893.404	21,72



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica



16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.797.548	2.266.810	-469.262	-20,70
19	OTROS ACTIVOS	13.665.789	7.485.119	6.180.670	82,57
1999	VALORIZACIONES	10.631.004	4.790.777	5.840.226	121,91
2	PASIVO	1.960.000	1.642.731	317.269	19,31
24	CUENTAS POR PAGAR	85.680	33.353	52.327	156,89
25	OBLIGACIONES LABORALES	147.428	248.803	-101.375	-40,75
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.726.890	1.359.611	367.279	27,01
2710	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	1.435.331	1.073.092	362.239	33,76
3	PATRIMONIO	107.280.021	87.703.379	19.576.642	22,32
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	107.280.021	87.703.379	19.576.642	22,32

Se llevó a cabo el análisis de la composición del balance general (activo, pasivo y patrimonio) y del estado de resultados (ingresos y gastos); así mismo se realizaron pruebas de auditoría a las cuentas más representativas, por lo cual se procedió a verificar el adecuado registro de los ingresos por concepto de la tasa de contribución por parte de la Superintendencia, la oficina de control interno tomó una muestra de cuarenta y un (41) entidades vigiladas, verificando el nivel de supervisión reportado y el que le correspondería de acuerdo al nivel de activos reportado. Una vez verificado el nivel de supervisión, se comparó con la tasa calculada en el sistema SIIGO, encontrando algunas diferencias



**Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : 43IS IB/E hMp5 BIo4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica> (Válido indefinidamente)



#	NIT	SIGLA	NIVEL DE SUPERVISION REPORTADO	ACTIVOS REPORTADOS	VERIFICACIÓN NIVEL	CÁLCULO TASA SEGUN NIVEL POR REPORTE	CÁLCULO DE TASA VERIFICANDO NIVEL	TASA CALCULADA EN SIIGO	DIFERENCIA ENTRE SIIGO Y CALCULO SEGUN NIVEL VERIFICADO
1	860-005-921-1	CANAPRO	1	\$392,368,864,315.00	1	279,759,000.26	279,759,000.26	278,073,800.00	1,685,200
2	890-926-570-0	COOTRAPIM LTDA	1	\$3,515,219,394.36	1	2,506,351.43	2,506,351.43	2,506,400.00	-49
3	890-202-076-6	COOPCLERO LTDA	1	\$2,371,816,091.78	1	1,691,104.87	1,691,104.87	1,691,200.00	-95
4	830-027-130-8	COMULTIGAS FINANCIERA	1	\$177,874,138.51	3	126,824.26	46,603.02	0.00	NO PAGA TASA POR NIVEL DE ACTIVOS
5	804-009-752-8	COMULTRASAN LTDA	1	\$1,118,057,073,201.67	1	797,174,693.19	797,174,693.19	797,174,600	93
6	890-300-625-1	COOMEVA	1	\$3,465,267,685,949.00	1	2,470,735,860.08	2,470,735,860.08	2,470,735,800	60
7	900-067-659-6	EPSIFARMA	1	\$432,202,989,039.22	2	308,160,731.18	176,771,022.52	308,160,731	-131,389,709
8	860-029-552-0	COOPINDUMIL	1	\$9,940,343,666.54	1	7,087,465.03	7,087,465.03	7,087,400	65
9	860-529-950-4	FOEMISEG	1	\$1,741,737,026.09	3	1,241,858.50	\$ 456,335.10	1,241,800	-785,465
10	860-032-715-5	COPEMEN	1	\$2,578,868,213.10	3	1,838,733.04	675,663.47	675,600.00	63
11	860-044-194-1	COPINKE	1	\$2,758,914,500.06	1	1,967,106.04	1,967,106.04	1,967,200.00	-94
12	890-985-172-4	COOAGRUPO	1	\$2,753,210,150.45	1	1,963,038.84	1,963,038.84	1,963,000.00	39
13	900-341-922-3	FESNEPONAL	1	\$15,152,267,985.04	2	10,803,567.07	6,197,277.61	10,803,600.00	-4,606,322
14	900-464-133-7	AFROAMERICANA	1	\$6,139,809,732.93	1	4,377,684.34	4,377,684.34	4,377,600.00	84
15	800-210-714-3	FEORACLE	2	\$32,272,351,469.18	2	13,199,391.75	13,199,391.75	13,199,392.00	0
16	860-007-345-8	FONDEXXOM	2	\$19,470,389,716.95	2	7,963,389.39	7,963,389.39	7,963,400.00	-11
17	890-301-278-1	COOTRAEMCALI	2	\$55,856,435,524.55	2	22,845,282.13	22,845,282.13	22,845,200.00	82
18	814-005-564-8	COOMERCIACAFE LTDA	2	\$86,136,869.73	3	35,229.98	22,567.86	0.00	No paga tasa por nivel de activos
19	811-026-616-1	-	2	\$19,637,805,238.08	2	8,031,862.34	8,031,862.34	8,031,800.00	62
20	830-086-712-6	COOPERATIVA UNIMINUT	2	\$27,812,507,302.00	2	11,375,315.49	11,375,315.49	11,375,400.00	-85
21	813-012-721-3	OFFEE COMPANY HUIL	2	\$20,010,409,940.98	2	8,184,257.67	8,184,257.67	8,184,258.00	0
22	830-512-355-8	IAC EDUCAR SALUD	2	\$56,644,407,429.00	2	23,167,562.64	23,167,562.64	40,387,400.00	-17,219,837
23	900-379-053-2	COOSERCREDI S.C	2	\$12,493,036.00	3	5,109.65	3,273.18	0.00	No paga tasa por nivel de activos
24	900-415-486-2	COOAGROSUR	2	\$19,223,627,088.00	2	7,862,463.48	7,862,463.48	7,863,400.00	-937
25	900-547-850-7	COOPESUR	2	\$50,845,698,372.00	2	20,795,890.63	20,795,890.63	20,795,800.00	91
26	900-667-290-7	COOMULSOL	2	\$22,978,360.00	3	9,398.15	6,020.33	0.00	No paga tasa por nivel de activos
27	900-795-356-2	-	2	\$2,342,245.96	3	957.98	613.67	0.00	No paga tasa por nivel de activos
28	900-534-917-5	COMETA GLOBAL	2	\$36,439,454.00	3	14,903.74	9,547.14	0.00	No paga tasa por nivel de activos
29	800-211-654-4	-	3	\$3,141,022,735.49	3	822,947.96	822,947.96	823,000.00	-52
30	890-323-838-0	FAEMPAIS	3	\$3,147,972,810.47	3	824,768.88	824,768.88	824,800.00	-31
31	891-502-277-0	COOPCHANCE	3	\$12,402,247,189.05	2	3,249,388.76	5,072,519.10	5,072,600.00	-81
32	890-506-016-1	FEUP	3	\$3,995,788,499.10	2	1,046,896.59	1,634,277.50	840,400.00	793,877
33	890-205-613-5	COAVICONSA LTDA	3	\$1,160,141,171.55	3	303,956.99	303,956.99	304,000.00	-43
34	805-010-753-0	FOREMSUR	3	\$1,167,441,113.68	3	305,869.57	305,869.57	305,800.00	70
35	815-000-274-8	FONDECSA	3	\$1,164,949,635.54	3	305,216.80	305,216.80	305,400.00	-183
36	830-113-863-6	-	3	\$4,527,010,910.00	2	1,186,076.86	1,851,547.46	1,851,600.00	-53
37	891-856-065-5	CIDEB	3	\$4,270,188,923.88	2	1,118,789.50	1,746,507.27	1,746,600.00	-93
38	900-158-592-2	FONSER	3	\$3,143,780,216.71	3	823,670.42	823,670.42	823,600.00	70
39	900-325-314-8	MERCOL VALLE E.P.	3	\$7,257,412,325.00	2	1,901,442.03	2,968,281.64	2,968,200.00	82
40	900-485-335-8	FERMAD	3	\$4,422,440,682.43	2	1,158,679.46	1,808,778.24	1,808,800.00	-22
41	900-683-667-7	AGENCIAR SALUD CTA	3	\$9,543,054,086.17	2	2,500,280.17	3,903,109.12	3,861,800.00	41,309

Conclusiones y recomendaciones

- ✓ Teniendo en cuenta que la información de las inversiones, la propiedad, planta y equipo y la causación de cuentas por cobrar e ingresos, son manejadas en excel o aplicativos como SIIGO, para luego ser ingresadas en el SIIF, se reitera la recomendación del informe anterior, en la que se enunció que por tratarse de registros manuales existe un alto riesgo operativo el cual se puede materializar en cuanto a la contabilización errada de los registros, al realizar la digitación correspondiente, de documentar en la matriz de riesgos de la Superintendencia los controles que permitan mitigar este riesgos.



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en el “*Instructivo de Causación y recaudo de la tasa de contribución D-REFI-001*” en cuanto a la publicación en la página WEB de la entidad del reporte mensual de cartera y en caso de considerarse que dicha publicación no se debe realizar efectuar las modificaciones correspondientes en el Instructivo.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en el manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación el cual establece que se deben registrar los bienes retirados y totalmente depreciados en la cuenta 8315 “Activos retirados”, con el fin de reconocer y tener un control de los mismos ya que esta cuenta
- ✓ Realizar verificación del cálculo de la depreciación acumulada de la Propiedad, Planta y Equipo en especial del piso 11 la cual presenta una diferencia entre el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno de \$ 137.535.145.04.
- ✓ Se reitera sobre la observación señalada en el informe de auditoría presentado en septiembre de 2016 sobre las Propiedades, Planta y Equipo.
- ✓ Se recomendó tomar las medidas necesarias para automatizar la verificación del nivel de supervisión que le corresponde a las entidades sujetas a vigilancia de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma asociativa Solidaria, teniendo en cuenta que se presentan diferencias en el nivel de supervisión registrado originándose errores en el cálculo de la tasa de contribución.

De igual forma se observó que en algunos casos no se está realizando una verificación del nivel reportado por la entidad, calculándose la tasa de contribución sobre el nivel que la entidad ha informado y no sobre el nivel que le puede corresponder de conformidad con el nivel de activos existente.

- ✓ Se solicitó aclarar la diferencia de \$3.689.940 presentada en los saldos de las cuentas de Balance General “Otros Activos – Valorizaciones – Edificaciones y Superávit por valorización – Edificaciones”, por sobreestimación originada en el mayor valor registrado sobre los avalúos comerciales realizados por DALFRE Ingenieros Consultores Ltda., el 19 de Diciembre de 2016, sobre las Oficinas propiedad de la Superintendencia, el cual fue registrado en el mes de diciembre de 2016.
- ✓ Con relación a las diferencias que se presentan en la cuenta que maneja las órdenes de pago extensivas, se recomienda que una vez se reciban los recursos en las cuentas bancarias de la Tesorería, el Pagador o Tesorero proceda a realizar el pago a través de la Orden de Pago Extensiva, es decir, registrar la salida de los recursos en las cuentas de la Tesorería, antes del cierre contable, para que los mismos se reflejen en la contabilidad del mes al que corresponden.





- ✓ Teniendo en cuenta la baja ejecución del presupuesto que a agosto 31 de 2017 alcanzó una ejecución del 28,8%, nuevamente se reitera sobre la necesidad de que la administración implemente las acciones y medidas que sean necesarias, para que el presupuesto se ejecute conforme a lo planeado, con el fin de no incurrir en disminuciones del mismo en próximas vigencias, que afectarán el cabal funcionamiento de la Entidad
- ✓ Se recomendó revisar cada una de las recomendaciones incluidas en cada uno de los puntos desarrollados en el presente informe y dar las respuestas a que haya lugar.

1.2 Auditorias Especiales

1.2.1. Seguimiento al Diagnóstico integral de la plataforma tecnológica y sistemas de información realizado por Deloitte & Touche (Gestión de Infraestructura) (Rad. 20171300014653 del 14 noviembre 2017 – A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial - Venció el 30 de noviembre de 2017.

A través del seguimiento se dio alcance a la información suministrada por la Oficina de Planeación y Sistemas mediante Memorando No. 20171200012523 de septiembre 22 de 2017, quien se pronunció respecto de los hallazgos del informe de auditoría emitido por la firma Deloitte & Touche en noviembre y diciembre de 2014, relacionados con el diagnóstico integral de la plataforma tecnológica y sistemas de información de la Superintendencia de la Economía Solidaria, como a continuación se relaciona:

OBJETIVO	HALLAZGO	ÚLTIMA RESPUESTA OAPS	OBSERVACIÓN OCI
OBJETIVO 1	No se han contemplado otros factores de riesgo a los que puede estar expuesta la entidad asociados a los recursos, las operaciones, las aplicaciones y la infraestructura tecnológica	Se actualizo la matriz de riesgos tecnológicos (F-MECO-018 matriz de gestión integral de riesgos).	Verificada la Matriz de Gestión Integral de Riesgos publicada en el proceso "Mejoramiento Continuo" en Insolucion no se evidenció la actualización mencionada, toda vez que la última actualización fue realizada el 23 de diciembre de 2014.
OBJETIVO 4	La Supersolidaria no cuenta con una política de creación, administración y custodia de los súper usuarios en los sistemas de información y bases de datos de la Supersolidaria	Se tiene una Política de Creación, Administración y custodia de los Supe usuarios. Se está a la espera de presentar al comité directivo y de su aprobación. Se anexa política.	Se verificó la política mencionada.
OBJETIVO 4	Identificamos que los log de auditoría se encuentran activos. Sin embargo, no se realiza una revisión de los mismos	Estamos a la espera de la contratación de una empresa que administre el centro de cómputo, la cual tiene el conocimiento para abstraer los logs de auditoría de los diferentes dispositivos	Pendiente de ejecución
OBJETIVO 4	Ejecutamos el parámetro cat des/null~/.mysql_history e identificamos que no se ha borrado el historial de comandos de la base de datos MySQL.	Se acató la recomendación y el historial se borra que corresponde a la creación de la base de datos, por lo tanto no es necesario volver a borrar el historial..	Se verificó evidencia.
OBJETIVO 6	Ausencia de un modelo de roles/equipos de continuidad	Se incluirá en el plan de continuidad de la entidad	Se requiere actualización del Plan Continuidad del Negocio por





			cuanto su última actualización corresponde a diciembre de 2014
OBJETIVO 6	Ausencia de políticas corporativas que establezcan el marco de operación de los planes de continuidad.	La actividad está contemplada en el plan de acción de la OAPS en el año 2017.	Se requiere actualización del Plan Continuidad del Negocio por cuanto su última actualización corresponde a diciembre de 2014
OBJETIVO 6	Identificamos las siguientes debilidades en la metodología de análisis de impacto al negocio: Se definieron RTO y RPO para la recuperación de las aplicaciones Sin embargo, no es claro conocer si están alineados con los tiempos definidos a nivel de cada proceso. Además estos indicadores no han sido aprobados por la alta gerencia dado que el documento no ha sido Oficializado a la fecha de la revisión. - No se han definido recursos mínimos para dar una operación mínima aceptable. - No se han definido las dependencias internas entre procesos de negocio y externas (terceros y proveedores) - No se han definido periodos críticos de operación - No se han definido funciones y personal clave - No se han definido registros vitales y/o documentos claves	El plan de continuidad de la Entidad se ajustará conforme a las nuevas tecnologías adoptadas por la entidad	Se requiere actualización del Plan Continuidad del Negocio por cuanto su última actualización corresponde a diciembre de 2014
OBJETIVO 6	La Superintendencia no posee estrategias de continuidad específicas para los siguientes escenarios descritos dentro del plan: - Fallas en el sistema de aire acondicionado. - Caída del controlador de dominio	La OAPS definió como estrategias de continuidad la adquisición de un aire acondicionado de 24000 BTUS que actué como contingencia ante una eventual falla en el aire acondicionado del piso 16. La actividad está contemplada en el plan de acción de la OAPS. Se creó una contingencia para el controlador de dominio.	Se requiere actualización del Plan Continuidad del Negocio por cuanto su última actualización corresponde a diciembre de 2014
OBJETIVO 6	Debilidades en la alineación de los RTO y RPO con las estrategias de continuidad.	El plan de continuidad de la entidad se ajustará conforme a las nuevas tecnologías adoptadas por la entidad	Se requiere actualización del Plan Continuidad del Negocio por cuanto su última actualización corresponde a diciembre de 2014
OBJETIVO 6	Debilidades en la documentación formal de los procedimientos de recuperación de tecnología.	El plan de continuidad de la Entidad se ajustará conforme a las nuevas tecnologías adoptadas por la entidad	Se requiere actualización del Plan Continuidad del Negocio por cuanto su última actualización corresponde a diciembre de 2014
OBJETIVO 6	Debilidades en la ejecución de pruebas a los planes de continuidad y de recuperación tecnológica	El plan de continuidad de la entidad se ajustará conforme a las nuevas tecnologías adoptadas por la entidad	Se requiere actualización del Plan Continuidad del Negocio por cuanto su última actualización corresponde a diciembre de 2014
OBJETIVO 7	La medición de temperatura dentro del centro de datos se realiza con el visor de medición que viene incluido en el sistema de aire acondicionado, por lo cual actualmente no se lleva el seguimiento diario de la	Debido a que no se ha contratado administrador del centro de cómputo, la verificación diaria y constante de la temperatura, la está realizando la empresa de	Pendiente de implementación formato de registro de acceso al Centro de Cómputo.

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





	temperatura. - No se lleva una bitácora de acceso al centro de dato	Vigilancia, durante las 24 horas del día. Quienes reportan al Supervisor del Contrato y dejan evidencia en la bitácora de seguridad ante una variación de más de seis grados de temperatura para tomar las medidas del caso. Se implementara el formato de registro de acceso al centro de cómputo.	
OBJETIVO 7	No hay soportes de los cambios realizados en fábrica de reportes y Orfeo.	Se diligenciará el formato F-GEIN-017 Control de Versionamiento de aplicaciones o base de datos. Los desarrollos en Orfeo fueron suspendidos desde el 2014, para nuevos desarrollos se tendrá en cuenta la observación	No se anexaron evidencias del diligenciamiento del forma F-GEIN-017
OBJETIVO 7	Realización de copias de respaldo a otros componentes claves de la organización.	Se incluyó dentro del proceso de backups el servidor de página web, intranet, Moodle, mesa de servicio y servidores virtuales	No se evidenció en proceso "Gestión de Infraestructura" lo afirmado por que solo indican en el procedimiento "Efectuar las copias de respaldo a la base de datos" cuya última actualización corresponde al 26 de junio de 2015
OBJETIVO 7	Ausencia de controles para la replicación en línea de las bases de datos	Se tiene programado para el 2018 tener una réplica en modo activo de la base de datos en la nube de ORACLE.	Se requiere actualización del Plan Continuidad del Negocio por cuanto su última actualización corresponde a diciembre de 2014

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ Se recomendó realizar la actualización de la Matriz de Gestión Integral de Riesgos, ya que la última actualización publicada en el aplicativo I solución corresponde a la realizada el 23 de diciembre de 2014.
- ✓ Se recomendó realizar la actualización del Plan Continuidad del Negocio incluyendo cada uno de los aspectos mencionados en el memorando 20171200012523 de septiembre 22 de 2017, toda vez que se observó que la última actualización publicada corresponde a diciembre de 2014.
- ✓ Se encuentra pendiente la actividad relacionada con el mantenimiento al sistema de detección de incendios programado para el cuarto trimestre de 2017 y por lo tanto se recomienda su seguimiento.
- ✓ Esta Oficina recomendó implementar los formatos que sean necesarios para llevar un estricto control de las actividades realizadas por la Oficina de Sistemas, de tal forma que la trazabilidad de los controles impuestos en el proceso se lleve en debida forma.





- ✓ Se recomendó realizar una verificación de los formatos implementados en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de determinar si todos son utilizados y si los mismos se están diligenciando oportuna y en debida forma.
- ✓ Se recomendó revisar el procedimiento de copias de respaldo a la base datos, con el fin de incluir lo afirmado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas referente a la inclusión de “backups el servidor de página web, intranet, Moodle, mesa de servicio y servidores virtuales”, toda vez que no se evidenció su inclusión, si se tiene en cuenta que la última actualización del proceso fue realizada en junio 26 de 2015.

1.2.2. Seguimiento Inspección - Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo (Rad. 20171300012053 del 14 de septiembre de 2017) A la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha de vencimiento 16 octubre 2017)

Se llevó a cabo el seguimiento de las recomendaciones propuestas en el informe al proceso de Inspección Financiera realizado en septiembre de 2016, y de igual manera se procedió a verificar una muestra aleatoria de diez y siete (17) entidades (visitas), sobre un total de cuarenta y una (41) entidades visitadas por la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo.

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



**Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





No.	Código	Fecha Visita	Sigla	Supervisor asignado	Supervisor de apoyo	Ciclo de vida	Fecha
1	3620	17-21 Abril	COOTREGUA	MAURICIO GOMEZ	BRENDA BONILLA FIDEL CIENDUA	4659/2017/OFI	06-abr-17
2	824	08-10 Mayo	CODEMA	MIGUEL BECERRA	ANTONIO BARRIOS	8223/2017/OFI	05-may-17
3	1266	08-10 Mayo	COOACUEDUCTO	MARELVI BERNAL	KAREN OSTOS	8249/2017/OFI	05-may-17
4	1093	08-10 Mayo	BADIVENCOOP LTDA	BRENDA BONILLA	DORIS SOFIA DIAZ	8248/2017/OFI	05-may-17
5	127	10-12 Mayo	COASMEDAS	MIGUEL BECERRA	DORIS SOFIA DIAZ	8237/2017/OFI	05-may-17
6	1190	10-12 Mayo	COOVITEL	MARELVI BERNAL		8251/2017/OFI	05-may-17
7	912	10-12 Mayo	COOPCHIPAQUE	ANTONIO BARRIOS	LILIANA GRANDE	8238/2017/OFI	05-may-17
8	1128	10-12 Mayo	ALCALICOOP	SONIA PATIÑO	KAREN OSTOS	8352/2017/OFI	08-may-17
9	2878	10-12 Mayo	COOMONOMEROS	QUENIA VILLAMIL	MARCOS GOMEZ	8350/2017/OFI	08-may-17
10	2773	10-12 Mayo	COOFISAM	MAURICIO GOMEZ		7437/2017/SG	05-may-17
11	3341	10-12 Mayo	COFINAL LTDA	ADRIANA SANDOVAL	JULIAN REYES	7441/2017/SG	05-may-17
12		10-12 Mayo	CREDIFLORES	OLIVERIO OSORIO	ERIKA SIACHOQUE	8448/2017/OFI	08-may-17
13	2426	15-17 Mayo	CONFIAMOS	MARELVI BERNAL		8831/2017/OFI	11-may-17
14	2660	15-17 Mayo	COOPROCAL	BRENDA BONILLA	KAREN OSTOS	8826/2017/OFI	11-may-17
15	2012	15-17 Mayo	COOSANANDRESITO	MIGUEL BECERRA	DORIS SOFIA DIAZ	8508/2017/OFI	09-may-17
16	1411	15-17 Mayo	COOAGRUPO	MAURICIO GOMEZ	ERIKA SIACHOQUE	7569/2017/SG	08-may-17
17	1442	15-17 Mayo	COOSERVUNAL	SONIA PATIÑO	MARCOS GOMEZ	8505/2017/OFI	08-may-17
18	1355	15-17 Mayo	COOPETRABAN	QUENIA VILLAMIL	ADRIANA SANDOVAL	7561/2017/SG	08-may-17
19	1302	15-17 Mayo	CIDESA	OLIVERIO OSORIO	LILIANA GRANDE	8424/2017/OFI	08-may-17
20	2525	17-19 Mayo	COOPJUDICIAL	ANTONIO BARRIOS	JULIAN REYES	8404/2017/OFI	08-may-17
21	1306	17-19 Mayo	COOPEREN	OLIVERIO OSORIO		8435/2017/OFI	08-may-17
22	1388	17-19 Mayo	COEDA	QUENIA VILLAMIL		8414/2017/OFI	08-may-17
23	1377	17-19 Mayo	COOPRIACHON	MAURICIO GOMEZ	ERIKA SIACHOQUE	7585/2017/SG	08-may-17
24	1360	17-19 Mayo	COOGRANADA	SONIA PATIÑO	MARCOS GOMEZ	8444/2017/OFI	08-may-17
25	1365	17-19 Mayo	LEON XIII GUATAPE	ADRIANA SANDOVAL	LILIANA GRANDE	7582/2017/SG	08-may-17
26	8024	17-19 Mayo	FINANCIERA	MIGUEL BECERRA	DORIS SOFIA DIAZ	16461/2017/OFI	08-may-17
27	7099	22-24 Mayo	COOPPARTIR	QUENIA VILLAMIL		8434/2017/OFI	08-may-17
28	2196	22-24 Mayo	COUNAL	SONIA PATIÑO	ERIKA SIACHOQUE	8510/2017/OFI	09-may-17
29	3246	22-24 Mayo	CREDISERVIR	MIGUEL BECERRA	ANTONIO BARRIOS	9232/2017/OFI	15-may-17
30	3034	22-24 Mayo	COOPIGON	MAURICIO GOMEZ	MARCOS GOMEZ	7562/2017/SG	08-may-17
31	2077	22-24 Mayo	COOPCARVAJAL	ADRIANA SANDOVAL		7632/2017/SG	09-may-17
32	1119	24-26 Mayo	COPROCVENVA	ADRIANA SANDOVAL	QUENIA VILLAMIL	7570/2017/SG	08-may-17
33	2199	24-26 Mayo	MANUELITACOOOP	SONIA PATIÑO	ERIKA SIACHOQUE	8449/2017/OFI	08-may-17
34	3249	24-26 Mayo	COOPINTEGRATE	MAURICIO GOMEZ		7634/2017/SG	09-may-17
35	3316	24-26 Mayo	COODIN	ANTONIO BARRIOS	MARCOS GOMEZ	9217/2017/OFI	15-may-17
36	631	24-26 Mayo	CREDICOOP	OLIVERIO OSORIO	KAREN OSTOS	7674/2017/OFI	09-may-17
37	2331	24-26 Mayo	COOSERVICIOS	MARELVI BERNAL	BRENDA BONILLA	9853/2017/OFI	19/05/2017
38	2337	30 Mayo -01 Junio	COOMULNORBOY	SONIA PATIÑO	ERIKA SIACHOQUE	8450/2017/OFI	08-may-17
39	3282	30 Mayo -01 Junio	COOPTELECUC	MAURICIO GOMEZ	JULIAN REYES	7636/2017/SG	09-may-17
40	11488	30 Mayo -01 Junio	UNION COOPERATIVA	ADRIANA SANDOVAL	MARCOS GOMEZ	9234/2017/OFI	15-may-17
41	1327	30 Mayo -02 Junio	MICROEMPRESAS DE COL	MIGUEL BECERRA		16740/2017/OFI	15-may-17

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





De acuerdo al listado anterior, la siguiente es la relación de entidades seleccionadas para revisión por parte de la Oficina de Control Interno:

No.	Código	Fecha Visita	Sigla	Supervisor asignado	Supervisor de apoyo	Ciclo de vida	Fecha
1	824	08-10 Mayo	CODEMA	MIGUEL BECERRA	ANTONIO BARRIOS	8223/2017/OFI	05-may-17
2	1266	08-10 Mayo	COOACUEDUCTO	MARELVI BERNAL	KAREN OSTOS	8249/2017/OFI	05-may-17
3	1190	10-12 Mayo	COOVITEL	MARELVI BERNAL		8251/2017/OFI	05-may-17
4	2773	10-12 Mayo	COOFISAM	MAURICIO GOMEZ		7437/2017/SG	05-may-17
5	3341	10-12 Mayo	COFINAL LTDA	ADRIANA SANDOVAL	JULIAN REYES	7441/2017/SG	05-may-17
6	2426	15-17 Mayo	CONFIAMOS	MARELVI BERNAL		8831/2017/OFI	11-may-17
7	1442	15-17 Mayo	COOSERVUNAL	SONIA PATIÑO	MARCOS GOMEZ	8505/2017/OFI	08-may-17
8	1355	15-17 Mayo	COOPETRABAN	QUENIA VILLAMIL	ADRIANA SANDOVAL	7561/2017/SG	08-may-17
9	1302	15-17 Mayo	CIDESA	OLIVERIO OSORIO	LILIANA GRANDE	8424/2017/OFI	08-may-17
10	1306	17-19 Mayo	COOPEREN	OLIVERIO OSORIO		8435/2017/OFI	08-may-17
11	8024	17-19 Mayo	FINANCIERA COMULTRASAN	MIGUEL BECERRA	DORIS SOFIA DIAZ	16461/2017/OFI	08-may-17
12	2196	22-24 Mayo	COUNAL	SONIA PATIÑO	ERIKA SIACHOQUE	8510/2017/OFI	09-may-17
13	3246	22-24 Mayo	CREDISERVIR	MIGUEL BECERRA	ANTONIO BARRIOS	9232/2017/OFI	15-may-17
14	1119	24-26 Mayo	COPROCVNA	ADRIANA SANDOVAL	QUENIA VILLAMIL	7570/2017/SG	08-may-17
15	631	24-26 Mayo	CREDICOOP	OLIVERIO OSORIO	KAREN OSTOS	7674/2017/OFI	09-may-17
16	2331	24-26 Mayo	COOSERVICIOS	MARELVI BERNAL	BRENDA BONILLA	9853/2017/OFI	19/05/2017
17	11327	30 Mayo -02 Junio	MICROEMPRESAS DE COL	MIGUEL BECERRA		16740/2017/OFI	15-may-17

Para el desarrollo del seguimiento se tomaron como fuente de información los formatos, informes, y/o cada uno de los documentos relacionados con dicho proceso, que reposan en cada uno de los expedientes en el sistema de gestión documental de la Superintendencia "e Signa" correspondiente a las entidades seleccionadas.

Las siguientes oportunidades de mejora se realizan teniendo en cuenta que para el desarrollo de nuestra auditoría se tomó como fuente de información los formatos, informes, y/o cada uno de los documentos relacionados con dicho proceso, que reposan en los expedientes seleccionados dentro del sistema de gestión documental de la Superintendencia "e Signa".

Resumen de oportunidades de mejora (observaciones):



Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : 43fS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica



Oportunidad de Mejora	
1	No se observó cumplimiento de la antelación de cinco (5) días hábiles para elaboración del plan de visita y presentación a la Intendencia de los requerimientos de información tanto para la cooperativa como para la Revisoría Fiscal.
2	No se evidenciaron los requerimientos de información para la Revisoría Fiscal

Conclusiones

- ✓ En diez y seis (16) de los diez y siete (17) expedientes revisados no se observó elaboración de los oficios de requerimiento al Revisor Fiscal, previos a la realización de la visita de inspección, de acuerdo con lo señalado en el proceso. Adicionalmente en el expediente de visita correspondiente a la Cooperativa de Servicios Múltiples de Boyacá “COOSERVICIOS”, no se evidenció el oficio de requerimiento a la Cooperativa.
- ✓ En nueve (9) de los diez y siete (17) expedientes revisados no se observó cumplimiento de la antelación de cinco (5) días hábiles para elaboración del plan de visita y presentación a la Intendencia de los requerimientos de información tanto para la cooperativa como para la Revisoría Fiscal.
- ✓ En doce (12) de los diez y siete (17) expedientes revisados no se observó elaboración de acta de cierre de la visita
- ✓ En cinco (5) de los diez y siete (17) expedientes revisados no se evidenció elaboración del Plan de visita de acuerdo a lo señalado en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad
- ✓ En ocho (8) de los diez y siete (17) expedientes revisados no se evidenció revisión del oficio de traslado del informe de visita dentro de los 50 días siguientes a la terminación de la visita. En el expediente correspondiente a la visita a la Caja Cooperativa Credicoop no se evidenció elaboración del oficio de traslado del informe de visita a la Entidad, pese a que se encuentra subido en el SGD el informe de visita.
- ✓ En seis (6) de los diez y siete (17) expedientes revisados no se evidenció la documentación probatoria en el Sistema de Gestión Documental, según las guías elaboradas para realizar el tipo de visita.
- ✓ En siete (7) de los diez y siete (17) expedientes revisados no reposa en el expediente de la visita todos los papeles de trabajo y las pruebas documentales recopiladas en la visita.
- ✓ No se evidenció informe de visita subido al expediente de visita a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. FINANCIERA COMULTRASAN





Por lo anterior se recomienda hacer una revisión general de la información incluida en el proceso de Inspección, detectando aquellas oportunidades de mejora que acorde con la práctica requieran la modificación y/o adecuación del proceso de Inspección, incluyendo la modificación y/o adecuación de los procedimientos y/o formatos existentes, de forma tal que se logre dar un estricto cumplimiento al sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia.

1.2.3. Evaluación, Seguimiento y Monitoreo al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad - Auditoría Interna de calidad (Rad. Rad. 20171300012773 del 29 de septiembre de 2017) A la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha de vencimiento: 27 octubre 2017.

Con el objeto de acompañar a la Oficina de Planeación y Sistemas en la Auditoría Interna al Sistema de Gestión Integrado (Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental) la cual se desarrolló entre el 28 de agosto al 20 de septiembre de 2017 por la Auditora externa Liliana Núñez Montaña, se dio acompañamiento a tres (3) de las auditorías programadas, específicamente a las realizadas a los siguientes procesos:

- Proceso de Planificación
- Proceso de Gestión de Interacción Ciudadana Delegatura Financiera
- Proceso de Gestión de Interacción Ciudadana Delegatura Asociativa

Las conclusiones del proceso de auditoría se transcriben a continuación:

CONCLUSIONES GENERALES	
1. Durante el desarrollo de las diferentes entrevistas, se evidencia un compromiso del personal involucrado en el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado, así como la participación e interés en la generación de cambios y mejoras en los procesos.	2. Se tienen definidos e implementados todos los documentos exigidos por las NTC ISO 14001:2004, NTC-ISO 9001:2008 y NTC-GP 1000:2009 y todos aquellos que la entidad ha considerado necesarios para el desarrollo de sus actividades y control de las mismas.
3. Se evidencia un fortalecimiento en la toma de acciones de mejora producto del desempeño de los procesos (indicadores), cuando no se cumplen las metas definidas.	4. Es importante crear una metodología para recuperar la información de los usuarios de aquellos funcionarios que se retiran de la entidad, para conservar la información y tener la continuidad de las actividades que de ello se deriven.
5. La entidad ha realizado muchas actividades de mejora al interior de cada uno de sus procesos, es importante documentar dichas acciones dentro de los documentos del Sistema de Gestión Integrado, que permitan evidenciar el proceso de cambio y los resultados obtenidos.	6. Es importante seguir desarrollando las actividades planteadas en cada uno de los procesos, para el cambio de versión de las normas y poder llevar a cabo el proceso de recertificación el próximo año sin hallazgos.



**Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





<p>7. Se pudo evidenciar el compromiso en el diligenciamiento de los indicadores en la mayoría de los procesos, con sus respectivos análisis y planes de acción, lo cual demuestra control y mejora del Sistema de Gestión Integrado.</p>	<p>8. Durante la auditoría se logró el objetivo y alcance definidos. Se dio cumplimiento al plan de auditoría establecido para el presente año, ya que se auditaron los 18 procesos del SGC: 3 estratégicos, 8 misionales y 7 procesos de apoyo. Se evidenció un ambiente propicio, tranquilo, agradable por parte de los auditados, reflejado en buenos niveles de comunicación en el Sistema de Gestión de Integral.</p>
<p>9. El Sistema de Gestión Integrado es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de las normas NTC ISO 14001:2004, NTC-ISO 9001:2008 y NTC-GP 1000:2009, se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.</p>	

Conclusiones y recomendaciones

- ✓ Se señaló la importancia de que los responsables de los procesos mantengan debidamente actualizados sus procesos y procedimientos, así como el debido seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora en el aplicativo I solución.
- ✓ Se reiteró sobre la importancia de fortalecer la cultura de la calidad y debido a que constantemente se está vinculando personal a la Entidad, es necesario realizar actividades permanentes que conduzcan al conocimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Se enfatizó en la necesidad de revisar los indicadores de los procesos con el fin de establecer si se mide adecuadamente la eficiencia, eficacia y efectividad de los mismos, como insumo para evaluar los resultados de la gestión y el logro de los objetivos propuestos.
- ✓ Se recomendó revisar la Matriz de Riesgos de la Entidad, con el fin de actualizar los riesgos a los que están expuestos los diferentes procesos de la Superintendencia. Así mismo se deben evaluar los diferentes controles para determinar si estos son efectivos para minimizar los riesgos identificados.

1.3 Informes de Ley

1.3.1. Diligenciamiento FURAG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Se diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017. No requiere respuesta.



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



La Oficina de Planeación y Sistemas coordino el diligenciamiento del Formulario Unico Reporte de Avance de la Gestión – FURAG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Lo anterior teniendo en cuenta que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- presentó ante las entidades públicas el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de Octubre 13 de 2017, “el cual tiene como propósito brindar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil” y de igual forma, en virtud de lo estipulado en el Art. 2.2.23.1 del Decreto 1499 de 2017, el cual regula la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

1.3.2. Informe Austeridad en el Gasto - Envío Archivo validación Informe Trimestral Ahorro en el gasto (Rad. 20171300014643 del 14 de noviembre de 2017) A la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha de vencimiento: 30 noviembre de 2017

En cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Oficina de Control Interno revisó las ejecuciones presupuestales de gastos correspondientes al III trimestre de 2017, sobre la ejecución y consumos de los siguientes rubros: Gastos de Personal, consumo en impresos, publicaciones y publicidad, gastos de mantenimiento de vehículos y de edificaciones, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, gastos de servicios públicos, gastos de viaje interior y exterior y gastos en capacitación y bienestar.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se elaboró y presentó el informe de austeridad, presentando las debidas recomendaciones para minimizar el gasto y dar cumplimiento a lo requerido por Ley.

1.4. Seguimientos Oficina de Control Interno

1.4.1. Seguimiento Ejecución Presupuestal (Rad. 20171300012033 del 14 de septiembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 2 de octubre de 2017.

El Seguimiento a la Ejecución Presupuestal con corte 1 de enero a julio 31 de 2017 se llevó a cabo con el objeto de evaluar la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, para lo cual se tomó como fuente de información la publicada en el Sistema de Información Financiera – SIIF y la página web de la Superintendencia, dando como resultado las siguientes observaciones:





De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2017 fue la siguiente:

A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.225.021.867
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10.531.445.765
TOTAL	\$ 26.756.467.632
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.007.515.941
C-PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 12.748.951.691
TOTAL	\$ 26.756.467.632

La asignación presupuestal aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2017 fue de \$ 26.756,46 millones, de los cuales \$14.007,51 millones corresponde a gastos de funcionamiento correspondiente al 52% y \$ 12.748,95 millones para gastos de inversión correspondiente al 48%.

Del Total de los recursos aprobados, el 61% corresponde a ingresos corrientes y el 39% Corresponde a recursos de capital

Ejecución presupuestal a julio 31 de 2017:

El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal al 31 de julio de 2017:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUM JULIO 31 DE 2017		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	26.756.467.632	12.982.178.774	10.262.282.046	13.774.288.858	38,35%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.007.515.941	6.358.563.729	4.638.946.778	7.648.952.212	33,12%
GASTOS DE PERSONAL	10.985.988.455	4.867.580.949	3.464.318.857	6.118.407.506	31,53%
GASTOS GENERALES	1.961.447.000	1.490.982.780	1.174.627.921	470.464.220	59,89%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060.080.486	0	0	1.060.080.486	0,00%
C. INVERSIÓN	12.748.951.691	6.623.615.045	5.623.335.268	6.125.336.646	44,11%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos. El total del presupuesto tuvo una ejecución del 38.35%. Los gastos de funcionamiento presentaron ejecución del 33.12%, los gastos de personal tuvieron ejecución del 31.53%, los gastos generales presentaron ejecución del 59.89%, las transferencias corrientes



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElElectronica



presentaron ejecución del 0% y el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 44.11%

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a julio 31 de 2017 se cumplió en un 38.35%.
- ✓ Los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución del 33.12%, dentro de este rubro se cuenta con los recursos no ejecutados de gastos de personal que corresponden a las apropiaciones destinadas para la ampliación de planta.
- ✓ Los gastos de inversión presentaron una ejecución del 44,11%. Los dos proyectos con menor porcentaje de ejecución fueron: *“Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen actividad financiera a nivel nacional (ejecución de 6,33%) e “Implementación de un Sistema de Gestión Documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria” (ejecución 14.10%).*
- ✓ Los ingresos corrientes presentan una ejecución del 71,98%. A julio 31 de 2017 se han recaudado \$ 11.678 millones de \$ 16.225 presupuestados.
- ✓ La poca ejecución del presupuesto a julio 31 de 2017, que alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 38,35%, se debe en gran parte a que no ha sido posible la realización del rubro destinado a la ampliación de la planta que se encuentra dentro del rubro “gastos de personal” que a julio 31 de 2017 presentó una ejecución del 31.53% y a la baja ejecución de dos (2) proyectos de inversión (fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera e implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia) que alcanzaron un porcentaje de ejecución por debajo del quince (15%) por ciento.

Por lo anterior se precisó en el informe de seguimiento que es necesario que la administración adopte las medidas que sean necesarias para que el presupuesto se ejecute conforme a lo planeado, con el fin de no incurrir en disminuciones del mismo en próximas vigencias, que afectarían el cabal funcionamiento de la Entidad.

1.4.2. Verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2016 y evaluación de los correspondientes al año 2017 (Rad. 20171300013063 del 10 de octubre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 27 octubre de 2017.

En cuanto a las acciones correctivas adelantadas para atender las recomendaciones al **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN VIGENCIA 2015 Y DE CONCERTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN VIGENCIA 2016** se advierte que aún



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>
(Válido indefinidamente)



no existe la caracterización de procesos en la Plataforma *I SOLUCION V3* no se evidenció el diseño de procedimientos de verificación y evaluación que garanticen el cumplimiento a los seguimientos programados por la administración como tampoco se evidenció reglamentación al sistema de evaluación de la gestión que por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria.

El seguimiento se desarrolló con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos por los Gerentes Públicos con la Superintendencia de Economía Solidaria, contenidos en los Acuerdos de Gestión suscritos durante la vigencia 2016 y 2017 en el marco de la concertación, formalización, seguimiento, retroalimentación y evaluación de la gestión, de conformidad con la normatividad vigente, para lo cual se llevó a cabo el seguimiento respecto a los diez (10) acuerdos de gestión suscritos y evaluados por la Superintendencia de Economía Solidaria durante la vigencia 2016 y respecto a los siete (7) acuerdos de gestión suscritos durante el primer semestre 2017, como a continuación se relaciona:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo	Periodo Acuerdo de Gestión
Secretaria General	Victoria Amalia Jattín Martínez (B)	Enero 01 de 2017	Enero 1 a Diciembre 31 de 2017
Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Dimas Sampayo Huertas (B)	Febrero 28 de 2017	Febrero 28 a Diciembre 31 de 2017
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas	Víctor Manuel Ciro Silva (A) (B)	Febrero 28 de 2017	Febrero 28 a Diciembre 31 de 2017
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Sandra Jeannette Camargo Acosta (A) (B)	Febrero 28 de 2017	Febrero 28 a Diciembre 31 de 2017
Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera	Marcela Acosta Orjuela (B)	Febrero 28 de 2017	Febrero 28 a Diciembre 31 de 2017
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Luz Jimena Duque Botero (B)	Febrero 28 de 2017	Febrero 28 a Diciembre 31 de 2017
Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria.	Leydy Viviana Mojica (B)	Febrero 28 de 2017	Febrero 28 a Diciembre 31 de 2017

Tabla No. 2. Suscripción Acuerdos de Gestión vigencia 2017

Sobre estos acuerdos se programaron avances según porcentaje de cumplimiento para el 1er y 2do semestre

- (A) Funcionarios que renunciaron a sus cargos en el transcurso de la vigencia 2017.
- (B) Funcionarios que no presentan avance de cumplimiento para 1er y 2do semestre 2017



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica



Conclusiones y Recomendaciones

Los acuerdos suscritos para la vigencia fueron diligenciados de conformidad con los formatos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente, no obstante se continúa con la observación de llevar a cabo un procedimiento específico respecto a los Acuerdos de Gestión que permita establecer el área responsable del proceso, esto es, definir los responsables de la recepción, consolidación y archivo de la información en la plataforma I solución. Se reiteró en la necesidad de llevar a cabo el seguimiento semestral – Compromisos Gerenciales- a los ocho (8) acuerdos suscritos durante la vigencia 2017 teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.3 de la Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos - DAFP -enero 2017. ¹

- ✓ De acuerdo con la revisión realizada por esta oficina se observó que los acuerdos de Gestión del año 2016 y 2017 fueron suscritos y firmados dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente
- ✓ Se recomendó a la administración, proferir la Resolución de adopción de la Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos - DAFP -enero 2017, teniendo en cuenta que, si bien es discrecional para la administración su adopción, es importante inicie el proceso de implementación y su puesta en marcha, toda vez que a través de ella se establecerá su desarrollo, avance e indicación de los responsables del proceso. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.2.13.1.12 del Decreto 1083 de 2015. ²
- ✓ Teniendo en cuenta la importancia de realizar un seguimiento oportuno a los acuerdos de gestión, se recomendó diseñar procedimientos de verificación y evaluación que garanticen el cumplimiento a los seguimientos programados por parte de la administración.
- ✓ Se recomendó, previo a la etapa de concertación y con el apoyo de la Oficina de Planeación, llevar a cabo un proceso de inducción para los nuevos gerentes públicos

¹ 1.3. **SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN:** En esta etapa se adelantan seguimientos semestrales entre el gerente público y su superior con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos concertados. No obstante, en cualquier momento el superior jerárquico podrá realizar seguimiento y retroalimentación a dichos compromisos. *Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos - Departamento Administrativo de la Función Pública. Enero 2017.*

² Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.13.1.12. **Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión.** El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades. En caso de no ser adoptada, las entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente título.





respecto de sus compromisos gerenciales con el fin de que éstos coincidan con los objetivos institucionales y demás planes establecidos por la Entidad.³

- ✓ Se recomendó, una vez firmado el acuerdo, las fases de seguimiento coincidan con el seguimiento de la Planeación institucional.
- ✓ Se recomendó vincular los compromisos de mejora gerencial con los programas de capacitación o formación complementaria

1.4.3. Verificación el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la rendición de cuentas a la ciudadanía (Conpes 3654 del 12 de abril de 2010) (Rad. 20171300016723 del 28 de diciembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 22 de enero de 2018.

Con el objeto de realizar seguimiento al proceso público de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual se llevó a cabo el 19 de diciembre de 2017 correspondiente al periodo enero a octubre 30 de 2016, la Oficina de Control Interno presentó las siguientes observaciones:

Se evidenció que la Superintendencia de la Economía Solidaria en primer lugar publicó en la página web, el día 23 de noviembre de 2017, la invitación a través de una encuesta para consultar la opinión de la ciudadanía, respecto a los temas que les gustaría que se hiciera énfasis en la próxima rendición de cuentas, la cual fue respondida por 11 encuestados:

TEMA	N° de Solicitudes
Atención PQRSD	2
Ampliación de planta	6
Normas de Información Financiera	1
Balance Social	1
Fortalecimiento de la supervisión Asociativa	1
TOTAL	11

La Rendición de Cuentas se realizó en torno a los siguientes ejes temáticos:

- Información Institucional
- Lineamientos estratégicos para el sector solidario
- Lineamientos estratégicos para protección del usuario cooperativo
- Gestión Administrativa

³ 1.1 **Concertación** Es la fase en la que el gerente público y el superior jerárquico efectúan un intercambio de expectativas personales y organizacionales, y establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.13.1.7). *Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos - Departamento Administrativo de la Función Pública. Enero 2017*





- Estadísticas PQRSD
- Lineamientos para el futuro del sector solidario

Observaciones respecto a los temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas.

De acuerdo con la guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función pública, se presentan los siguientes aspectos relevantes que deben ser incluidos por la Entidad en la rendición de cuentas, algunos de los cuales no fueron desarrollados durante la audiencia, como a continuación se indica:

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CUMPLIMIENTO
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos	SI
		Comparativo con respecto al mismo periodo del año anterior	NO
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias con corte a diciembre del año respectivo	SI
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos	NO
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	NO
Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	SI
		Gestión Misional y de gobierno	SI
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano	SI
		Gestión del Talento Humano	SI
		Eficiencia Administrativa	SI
		Gestión Financiera	SI
		Metas e indicadores de gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica
Informes de los entes de control que vigilan la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre las gestión de la misma	SI	
Contratación	Procesos contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación	NO
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución	NO
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas. Informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio	SI
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS. Jornadas de rendición de cuentas	SI

Conclusiones y recomendaciones

- ✓ Se recomendó que en lo sucesivo se incluya en el informe de Rendición de Cuentas los siguientes aspectos que se encuentran considerados en algunas de la Cartilla de Administración Pública emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP relacionadas con el tema, tales como:



Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario





- ✓ Con el fin de convocar a la ciudadanía y preparar el diálogo de rendición de cuentas con la debida antelación, se recomendó realizar la convocatoria por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de realización del evento de rendición de cuentas.
- ✓ Se recomendó implementar dentro del Sistema de Gestión de Calidad el proceso por medio del cual se fijen los lineamientos mínimos necesarios para la adecuada rendición de cuentas de la Entidad, con el fin de facilitar a las partes interesadas su desarrollo y se cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad que rige la rendición de cuentas.

1.4.4. Plan Operativo Anual - POA Seguimiento al POA (Rad. 20171300016883 del 29 de diciembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 22 de enero 2018.

Con el objeto de establecer el grado de avance en el cumplimiento de los planes y programas establecidos en el Plan Operativo Anual – POA por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del seguimiento permanente por parte de la administración del precitado plan, realizando los ajustes que hayan sido requeridos e implementando los correctivos necesarios para la ejecución correcta de lo planeado con corte a noviembre 30 de 2017, reiterando en el informe que la aprobación del Plan Operativo Anual Institucional para la vigencia del año 2017 no se realizó conforme a lo establecido en el procedimiento R-PLAN-002, el cual exigía que en la página WEB de la Entidad se publicara el acto administrativo con el cual se aprobó, junto con el Plan Operativo Anual aprobado para la respectiva vigencia, por lo tanto se insistió en la recomendación de dar cumplimiento a lo establecido en el proceso que se encuentra vigente.

El Plan de Operativo Anual fue estructurado teniendo en cuenta siete (7) líneas de acción estratégica, de la siguiente manera:

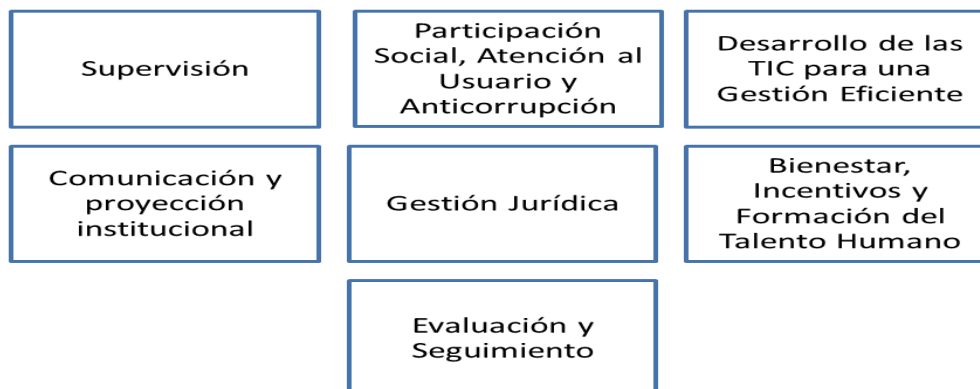
Identificador : 43tS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
 Copia en papel autentica de documento electrónico.
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica> (Válido indefinidamente)



**Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





En cuanto a los objetivos estratégicos se presentó el siguiente avance:

Línea de acción	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Actividades	AVANCE DE ACTIVIDADES						Propuesta de modificación o eliminación	Totales
				Sin avance - 0%	Avance de 1% - 25%	Avance de 26% - 50%	Avance de 51% - 75%	Avance de 76% al 99%	Avance 100%		
Supervisión	4	10	30	0	1	2	10	3	14	0	30
Desarrollo de las TIC para una gestión eficiente	2	10	27	2	4	4	4	6	7	1	27
Participación social, atención al usuario y anticorrupción	3	9	13	1	0	1	2	2	7	1	13
Comunicación y proyección institucional	1	5	13	2	0	1	1	3	6	2	13
Gestión Jurídica	3	5	6	1	0	1	1	0	3	1	6
Bienestar, incentivos y formación del talento humano	2	5	9	2	0	0	0	1	6	0	9
Evaluación y Seguimiento	2	3	3	0	0	0	0	2	1	0	3
Totales	17	47	101	8	5	9	18	17	44	5	101

De acuerdo con el resumen anterior, se puede evidenciar que de las 30 actividades programadas, se lograron culminar 14; es decir un porcentaje de logro del 46%, quedando una actividad con porcentaje de avance entre el 1% y el 25%, dos (2) actividades con avance entre el 26% y 50%, diez (10) actividades con avance entre el 51% y 75% y tres (3) actividades con porcentaje de avance entre el 76% y 99%.

Se llevó a cabo el análisis de cada línea de acción y teniendo en cuenta su grado de avance, se evidenció el planteamiento de unos objetivos estratégicos y actividades correspondientes,



Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



con el objeto de que, en conjunto con las estrategias permitan fortalecer cada una de las líneas de acción promoviendo el mejoramiento continuo de la entidad.

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ Según los resultados obtenidos en el seguimiento de las actividades del POA, se recomendó dejar claramente establecidos e incluidos en las actas de Comité directivo todos los ajustes que se han realizados al Plan Operativo Anual 2017 desde su formulación hasta el 30 de noviembre de 2017, así como los últimos ajustes y modificaciones realizadas y aprobadas por el Comité directivo en diciembre de 2017, informando de manera clara el porqué de los ajustes y/o modificaciones realizadas.
- ✓ A noviembre 30 de 2017 se logró la culminación de cuarenta y cuatro (44) actividades del ciento un (101) programadas, lo cual equivale al 43,5% del total. El 16,8% de las actividades presentó avance entre el 76% y 99%, el 17,8% presentó avance entre el 51% y 75%, el 8,9% presentó avance entre el 26% y 50% y el 4,9% presentó avance entre el 1% al 25%. El 7,9% de las actividades no presentó ningún tipo de avance.
- ✓ La Oficina de Control Interno reiteró la importancia de que la metas y objetivos propuestos en el POA, sean adecuadamente planteados desde el inicio del año, por lo cual deberá tener en cuenta los recursos tanto humanos (incluyendo la contratación que sea requerida), tecnológicos y financieros, haciendo evaluación continua de su cumplimiento, de tal forma que se realicen los mínimos ajustes requeridos de acuerdo a las circunstancias y/o condiciones que se vayan presentando.

1.4.5. Seguimiento a Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Rad. 20171300012023 del 14 de septiembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 13 de octubre de 2017.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo el segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al 31 de agosto de 2017, teniendo en cuenta los 5 componentes establecidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”: Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción.

- 1) Racionalización de Trámites.
- 2) Rendición de Cuentas.
- 3) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- 4) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.
- 5) Iniciativas adicionales.





El precitado plan se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia desde el 31 de enero de 2017, el cual fue adoptado por esta Superintendencia mediante Resolución No. 2017121000415 de enero 31 de 2017, y en el cual se encontraron las observaciones:

Resultados del seguimiento:

- **Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción**

Respecto a este componente, la Superintendencia tiene establecidas once (11) actividades, las cuales serán desarrolladas entre el 31 de enero y 31 de diciembre de 2017. Se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 20%. De acuerdo a programación se presentan tres (3) actividades vencidas con avance del 50%, dos (2) actividades no presentan avance pero se encuentran dentro de los términos en la programación y una (1) actividad no vencida presenta avance del 67%.

- **Segundo componente: Racionalización de trámites**

Respecto a este componente la Superintendencia tiene establecidas siete (7) actividades. Se pudo establecer que el porcentaje de cumplimiento para este componente es del 74%, presentando avance del 50% en dos (2) actividades, avance del 90% en cuatro (4) actividades y avance del 60% en una (1) actividad.

- **Tercer componente: Rendición de cuentas.**

Respecto a este componente la Superintendencia tiene previstas la realización de veintidós (22) actividades. El porcentaje de avance del componente para este periodo es del 8%. Se presenta avance en tres (3) de las (22) actividades programadas: dos con porcentaje de avance de 66% y una con porcentaje de avance de 50%. Las demás actividades aún no presentan avance pero se encuentran dentro de los términos de la programación.

- **Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.**

Respecto a este componente se tienen previstas la realización de diez y seis (16) actividades. Se estableció un porcentaje de avance para este componente del 49%. Se encuentran cinco (5) actividades vencidas con avance entre el 33% y 66%. Tres (3) actividades se encuentran con porcentaje de cumplimiento del 100%, cuatro (4) actividades se encuentran con porcentaje de avance entre el 50% y 66% y las cuatro (4) actividades restantes se encuentran con porcentaje de avance 0% pero se encuentran dentro de los términos de la programación.





- **Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.**

Respecto a este componente se tienen previstas la realización de treinta y un (31) actividades. El porcentaje de avance del componente es del 34%. El total de actividades con avance fue de diez y nueve (19) y se presentaron ocho (8) actividades vencidas que no presentaron avance y cuatro (4) actividades sin avance pero se encuentran dentro de los términos de la programación.

- **Sexto componente: Iniciativas adicionales.**

Respecto a este componente se tienen previstas siete (7) actividades. El porcentaje de avance es del 7%. Se presentó avance en una (1) de las siete (7) actividades programadas. Desde abril 30 de 2017 una (1) actividad se encuentra vencida sin ningún tipo de avance.

Conclusiones y recomendaciones:

- ✓ Esta oficina recomendó ajustar las fechas de las actividades vencidas a agosto 31 de 2017 que no presentaron ningún tipo de avance. Así mismo las que presentaron avance y que también se encuentran vencidas.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomendó que se realice socialización y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a todas las áreas de la Superintendencia, con el fin de asegurar el cumplimiento a cabalidad de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.
- ✓ Se recomendó realizar una revisión general del Plan con el fin de determinar si se requieren ajustes en las actividades inicialmente pactadas o en la asignación de los responsables.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomendó a la administración adoptar las acciones que sean necesarias para que todas las actividades previstas en el Plan Anticorrupción se cumplan durante la presente vigencia, asignando los recursos tanto humanos, económicos y tecnológicos que se requieren.
- ✓ Se recordó a la administración que en caso de realizar ajustes y modificaciones orientados al mejoramiento del Plan, como resultado del monitoreo y seguimiento, los mismos, deben ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno

1.4.6 Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago (Rad. 20171300016833 del 29 de diciembre de 2017– Memorando Informativo no requiere respuesta)





Para el seguimiento se tomó en cuenta la información presentada por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el BDME para el corte a 30 de noviembre de 2017, el cual se encuentra disponible en el sistema CHIP a partir del 1° de diciembre de 2017 para que las entidades contables públicas realicen la actualización de formularios del corte noviembre, antes de hacer la transmisión de la categoría.

De acuerdo a la consulta realizada el día 28 de diciembre del 2017, al reporte de histórico de envíos publicado en la página de la Contaduría General de la Nación, se evidenció por parte de esta Oficina, que la Superintendencia NO reportó oportunamente el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, así:

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN							
Cuentas Claras. Estado Transparente.							
Historico de Envios							
67700000 - Superintendencia de Economía Solidaria							
Estado : ACTIVO							
SubEstado : NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2017-11-11	CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2017-12-12 08:42:59.0	2017-12-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-11-11	CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2017-12-12 08:42:59.0	2017-12-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-11-11	CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL	2017-12-12 08:42:59.0	2017-12-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-11-11	CGN2009 BDME RETIROS	2017-12-12 08:42:59.0	2017-12-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-11-11	CGN2011 BDME ACTUALIZACION	2017-12-12 08:42:59.0	2017-12-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-05-05	CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2017-06-08 08:49:00.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-05-05	CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2017-06-08 08:49:00.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-05-05	CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL	2017-06-08 08:49:00.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-05-05	CGN2009 BDME RETIROS	2017-06-08 08:49:00.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-05-05	CGN2011 BDME ACTUALIZACION	2017-06-08 08:49:00.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-03-03	CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2017-06-08 16:58:15.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-03-03	CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2017-06-08 16:58:15.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-03-03	CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL	2017-06-08 16:58:15.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-03-03	CGN2009 BDME RETIROS	2017-06-08 16:58:15.0	2017-06-08 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-		2017-06-08	2017-06-08			

Por lo anteriormente expuesto, se observó que la entidad NO cumplió con el oportuno cargue, reporte y publicación del boletín de deudores morosos en la plataforma CHIP, dentro de los diez (10) primeros días del mes de diciembre de 2017, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución 422 emitida por la Contaduría General de la Nación el 21 de diciembre de 2011, la cual establece que:



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



"(...) Artículo 3º. Plazos para el reporte: Para el ingreso de deudores, la categoría BDME debe ser reportada, dentro de los diez (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, para las fechas de corte a 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente..."

Teniendo en cuenta lo anterior se recomendó establecer por parte del área responsable, las acciones, mecanismos o herramientas que sean necesarios para realizar la elaboración, cargue y oportuna publicación del Boletín de deudores morosos, de conformidad con lo establecido por la Resolución 422 de 20112, en su artículo 3º.

1.4.7. Seguimiento a la Valoración de los nuevos Pasivos contingentes y la Actividad Litigiosa del Estado (Rad. 20171300014003 del 31 de octubre de 2017) La Oficina Asesora Jurídica se pronunció mediante Memorando 20171300014003 del 31 de octubre de 2017.

Con el objeto de revisar la forma como se califican los riesgos de cada uno de los procesos judiciales y se genera, reporta y realiza la valoración de los pasivos contingentes de la Superintendencia, incluyendo su registro contable y así revisar el procedimiento que aplica la entidad a los pasivos contingentes específicamente al rubro litigios, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el presente seguimiento identificando los criterios conceptuales o técnicos para el reconocimiento y registro contable con corte al 30 de agosto de 2017.

En cuanto a la medición del riesgo se determinó que, de conformidad con la información relacionada en el módulo de Consultas y Reportes en el link "Reporte Procesos Judiciales", columna "Calificación riesgo procesal" del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado "eKOGUI" al 30 de agosto de 2017, la siguiente es la ponderación de la calificación de los riesgos sobre los procesos existentes en la Superintendencia:

CONCEPTO	CANTIDAD	%
ALTO	4	9%
MEDIO ALTO	7	15%
MEDIO BAJO	12	26%
BAJO	23	49%
SIN DILIGENCIAR	1	2%
TOTAL	47	100%

A continuación se muestra el cuadro que resume los procesos por tipo de calificación de riesgo procesal reportados a agosto 31 de 2017, con el valor de la provisión registrada para cada uno de los mismos:



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





ID KOGUI	DEMANDANTE	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	PRETENSIÓN INDEXADA	VALOR DE LA PROVISIÓN
142125	Daniel Montenegro	ALTA	694.405.668	673.573.693
142167	William Vallejo	ALTA	395.909.816	387.930.683
187520	Fogacoop	ALTA	287.110.095	279.896.271
356580	Hilda Amalia Ángel	MEDIO ALTO	6.894.540	29.475
358506	Ana G. Garavito	MEDIO ALTO	2.041.509	644.350
378328	Aura Piedad Moreno	MEDIO ALTO	4.817.284	206.325
421570	Héctor A. Hernández	ALTA	10.231.017	8.359.235
421988	José Tobías Correa	ALTA	297.421.134	76.252.292
822218	Luisa F. Forero	ALTA	8.852.604	8.439.279

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Oficina Asesora Jurídica para calificar el riesgo y establecer el valor de la provisión, se encontró que los procesos 356580, 358506 y 378328, que se encuentran con calificación de riesgo procesal diferente a ALTO, se registraron con alguna provisión, incumpliendo lo arriba señalado: *“ALTA: Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable”*

Conforme a lo anterior se recomienda realizar los ajustes que sean requeridos de forma tal que todos los procesos sean debidamente calificados de conformidad con la metodología adoptada por la Superintendencia.

En cuanto a la provisión para contingencias se estableció que al 30 de agosto de 2017 el siguiente es el valor de la “PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS” registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

Código	Descripción	Saldo Final
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.435.331.603
27.10	Provisión para contingencias	1.435.331.603

De acuerdo a lo evidenciado, en el formato generado por el aplicativo eKOGUI correspondiente al “Reporte Procesos Judiciales”, con corte al 30 de Agosto de 2017, se observa que en la columna denominada *“VALOR DE PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA”*, nueve (9) de los cuarenta y siete (47) procesos activos presentan una provisión por valor total de \$ 1.435.331.603, valor que coincide con la reportada por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo Financiero y Contable de la Superintendencia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 de la Resolución No. 2017110002515 de mayo 16 de 2017

Conclusiones y recomendaciones





- ✓ Se recomendó realizar los ajustes que sean requeridos de forma tal que todos los procesos sean calificados de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – “eKOGUI”, teniendo en cuenta que se encontró un proceso sin calificar.
- ✓ Se recomendó realizar la revisión de cada uno de los procesos para establecer el valor de la provisión que le corresponde de acuerdo con la metodología que aplica la Superintendencia ajustada a las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de ser necesario, realizar los ajustes requeridos, de forma tal que todos los procesos cuenten con la provisión que les corresponde.
- ✓ Finalmente esta Oficina reiteró sobre la importancia de cumplir a cabalidad con toda la normatividad vigente expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como las disposiciones señaladas en la Resolución No. 2017110002515 de 16 de mayo de 2017 expedida por esta Superintendencia, por medio de la cual se adoptó la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones y laudos arbitrales en contra de las entidades públicas de orden nacional.

Memorando respuesta Oficina Asesora Jurídica Rad. 20171100014183 del 2 de noviembre de 2017.

La Oficina Asesora Jurídica no consideró necesario establecer un plan de mejoramiento respecto de las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno en tanto que dicha Oficina considera que se ha venido realizando la medición y calificación del riesgo contable conforme a la normatividad vigente, incluida la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

1.4.8. Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos (Rad. 20171300013753 del 25 de octubre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 14 noviembre 2017.

Mediante Radicado 20174600013313 del 18 de Octubre de 2017, dirigido a la Oficina de Control Interno por parte de la Doctora Victoria Amalia Jattín Martínez, en su calidad de Jefe de Control Interno Disciplinario y Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria, informó que en la entidad no se vienen tramitando procesos por temas relacionados por violación a los derechos humanos de algún servidor público y que se encuentra en trámite “en trámite la adopción del Manual de Protección de Datos Personales,





para garantizar el derecho conexo de intimidad de las personas que como trabajadores, contratistas o asociados de los vigilados acuden a los oficios de este Órgano de Control.”

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno recomendó que al interior de la Superintendencia de Economía Solidaria se culminen las acciones que conlleven a la previsión y mejoramiento a la defensa y protección de los Derechos Humanos con el fin de dar aplicación preferente a los numerales 5 a 10 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, contenido en la Ley 734 de 2002 y de esta forma asegurar la sostenibilidad de los programas de protección de los defensores de los derechos humanos y de otros grupos a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

1.4.9. Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP (Rad. 20171300016513 del 22 de noviembre de 2017) La Secretaria General se pronunció mediante Memorando 20184200004923 del 3 de mayo de 2018.

Con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, de la obligación de publicar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación de la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento de la oportuna publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de veintinueve (29) procesos contractuales seleccionados por ésta Oficina de un total de noventa y siete (97), los cuales fueron suscritos durante el periodo comprendido entre 1 de junio y el 30 de noviembre de 2017, de los cuales 75 procesos (77,32%), los cuales en su mayoría corresponden a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De otra parte se observó que del total de los contratos a los que se evaluó la fecha de publicación en el SECOP el 51.72% se publicaron fuera de los términos establecidos en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, para un total de 15 contratos, el 10.34 % de la muestra correspondiente tres (3) procesos no tiene publicado el contrato correspondiente como se puede evidenciar en las imágenes a continuación y uno (1) que no se encuentra el proceso creado en el SECOP para un 3,45% de la muestra seleccionada, correspondiente al CD-235-2017, lo anterior si se tiene en cuenta el compromiso suscrito por la Superintendencia, con la Contraloría General de la República – CGR, en la suscripción del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, como producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, practicada por la CGR a la gestión realizada en el 2014 (suscrito el 28 de diciembre de 2015), en la cuales se realizó el siguiente hallazgo y se establecieron las siguientes acciones de mejora.

Acciones de mejora:



**Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : 43fS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





“Publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los 3 días siguientes a su expedición con la impresión de la constancia de publicación en el SECOP”

Memorando respuesta Secretaria General Rad. 20184200004923 del 3 de mayo de 2018

La Secretaria General informa que los contratos cumple con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución no siempre coincide con la fecha en la que el documento fue suscrito, razón por la cual no es posible contar los tres días para publicación del contrato en el SECOP desde la fecha de firma del mismo.

Frente a las observaciones, la Secretaria General aclaró que a la fecha todos los procesos de contratación se encuentran publicados en la plataforma del SECOP.

1.4.10. Informe de seguimiento a los Mapas de Riesgos Institucional y Operativos y efectividad de controles (Mapas de Riesgos por Procesos - Matriz de Riesgos) (Rad. 20171300015513 del 1 de diciembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 29 diciembre 2017.

Se llevó a cabo el seguimiento a la actualización e implementación de la matriz de Gestión Integral de Riesgos, con énfasis a algunos de los riesgos clasificados como inaceptables, así como en el monitoreo y seguimiento de los riesgos clasificados como “Riesgo alto”, de conformidad con la priorización establecida en la metodología de gestión de riesgo D-MECO-003 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Alcance de la auditoria

- Revisar al 31 de octubre de 2017 la Matriz de Gestión Integral de Riesgos establecida en el formato F-MECO-018 - Versión: 0, publicada en el aplicativo I solución.
- Realizar seguimiento al 31 de octubre de 2017 a algunos riesgos clasificados inicialmente como INACEPTABLES.
- Realizar seguimiento al 31 de octubre de 2017 a los riesgos residuales calificados en nivel de “Riesgo alto”, interpretación “Importante”.

Conclusiones y recomendaciones

Conforme a lo señalado en el Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública), en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se implementó por parte del Gobierno Nacional del nuevo Modelo Integrado de Planeación y



Identificador : 43tS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Gestión, el cual señala los aspectos importantes para asegurar el efectivo desarrollo de la gestión de riesgos de la entidad

Así mismo, indica que para fortalecer la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones del MIPG, *“El trabajo abordado desde dimensiones como Dirección Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para resultados y Talento Humano, es fundamental para materializar una adecuada gestión del riesgo, de conformidad con las siguientes interacciones:*

- ✓ *En la dimensión de Dirección Estratégico y la Planeación, el representante legal y la alta dirección deben definir los lineamientos para la administración del riesgo de la entidad; el equipo directivo debe identificar aquellos riesgos que impidan el logro de su propósito fundamental y las metas estratégicas.*
- ✓ *La política para la gestión del riesgo se constituye en una política de operación para la entidad, por lo que la misma es aplicable a todos los procesos, proyectos y programas especiales. Para su definición se requiere contar con una visión sistémica y estratégica de las operaciones, se debe analizar los principales factores internos y externos acorde con el entorno de la entidad, los riesgos a nivel estratégico y su evaluación, aspectos que dan línea a toda la entidad en la identificación de los riesgos a todos los niveles...”*

Conforme a la documentación remitida a través de correo interno el 1 de diciembre de 2017, por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, sobre la Gestión Integral de Riesgos, para revisión y observaciones, y teniendo en cuenta que el informe es rendido por la Oficina de Control Interno con corte a noviembre 30 de 2017, se solicita verificar si las observaciones se tomaron en cuenta en la nueva construcción del Mapa y Política de Riesgos de la Entidad.

1.4.11. Seguimiento Publicación Proyectos de Inversión (SPI) (Rad. 20171300016043 del 15 de diciembre de 2017) No requiere respuesta.

El objeto del seguimiento consistió en verificar la correspondiente publicación en el Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPIDNP) de los proyectos de inversión aprobados para la vigencia del año 2017, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de diciembre del 2017 (fecha del último seguimiento en la página web del sip.dnp.gov.co – Seguimiento a Proyectos de Inversión).

De acuerdo a lo evidenciado en la página web del sip.dnp.gov.co – Seguimiento a Proyectos de Inversión, se encuentran publicados seis (6) proyectos de inversión, de los cuales cruzan con la información publicada en la página Web de la entidad en el link: http://192.127.28.41/sites/default/files/public/data/presupuesto_proyectos_inversion_2017.pdf de Proyectos de Inversión y con lo aprobado en el presupuesto para el año 2017.



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica> (Válido indefinidamente)



RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia: 2016 | Período: Noviembre | Financiación: RECURSOS PGN | Fecha del Reporte: 14/12/2016

Código BPIN: | Nombre del Proyecto: |

Sector: Hacienda | Tipo: Económico (seleccionado) / Presupuestal

Entidad: Supersolidaria - Superintendencia De La Economía Sólida | Tipo: Responsable (seleccionado) / Ejecutora

Región: (Todas las Regiones) | Departamento: (Todos los Departamentos)

Atributos: (Todos los Atributos) | Sub Atributo: (Todos los SubAtributos)

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Supersolidaria	2011011000477	IMPLEMENTACIÓN SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	32,85 %
Supersolidaria	2012011000363	FORTALECIMIENTO MODELO DE SUPERVISIÓN CON UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN ESTÁNDARES NITF EN EL SECTOR VIGILADO A NIVEL SECTORIAL	21,30 %
Supersolidaria	2014011000186	CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, A NIVEL NACIONAL	34,06 %
Supersolidaria	2014011000188	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	52,20 %
Supersolidaria	2014011000335	FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA A NIVEL NACIONAL	4,46 %
Supersolidaria	2015011000090	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA SUPERSOLIDARIA	42,73 %

Realizando una verificación de la información contenida en la página Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI-DNP) se presenta una ejecución total de los proyectos de inversión correspondientes a la presente vigencia del 44.68%.

Adicionalmente se puede evidenciar en el informe extraído de la página del DNP que no existe concordancia lógica entre el avance financiero y el avance total (suma del avance físico y avance gestión), tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



**Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





AVANCE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Noviembre 30 de 2017

SECTOR ID	SECTOR	NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO ID	NOMBRE PROYECTO	AVANCE FISICO	AVANCE GESTION	AVANCE TOTAL	AVANCE FINANCIERO	ENTIDAD ID	VALOR DEL PROYECTO	PESO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN	RESPONSABLE	
13	Hacienda	Supersolidaria	2011011000477	IMPLEMENTACION SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	102%	100%	101,00%	50%	130900	\$ 142.188.954	1,12%	0,55%	Ivonne Moreno	
13	Hacienda	Supersolidaria	2012011000363	FORTALECIMIENTO MODELO DE SUPERVISION CON UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN ESTANDARES NIIF EN EL SECTOR VIGILADO A NIVEL NACIONAL	3%	7%	5,13%	58%	130900	\$ 4.611.955.613	36,18%	21,14%	Dimas Sampayo	
13	Hacienda	Supersolidaria	2014011000186	CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS JURIDICOS Y FINANCIEROS A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	33%	10%	21,50%	70%	130900	\$ 1.430.575.857	11,22%	7,87%	Sandra Camargo	
13	Hacienda	Supersolidaria	2014011000188	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	0%	100%	50,00%	27%	130900	\$ 2.646.000.000	20,75%	5,54%	Leonardo Peña	
13	Hacienda	Supersolidaria	2014011000335	FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA A NIVEL NACIONAL	0%	0%	0,00%	6%	130900	\$ 1.273.080.000	9,99%	0,56%	Sandra Camargo	
13	Hacienda	Supersolidaria	2015011000090	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA SUPERSOLIDARIA	48%	91%	69,50%	58%	130900	\$ 2.645.151.267	20,75%	11,97%	Leonardo Peña	
										44,68%	\$ 12.748.951.691	100,00%	47,64%	

De lo anterior concluyó que no se está realizando una debida publicación en la página de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI-DNP) sobre los proyectos de inversión para la vigencia del año 2017 y su correspondiente avance.

1.4.12. Desarrollo Función Disciplinaria (Rad. 20171300016873 del 29 de diciembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 29 de enero de 2018

Con el objetivo de verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por parte de los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente su función, se llevó a cabo el seguimiento al desarrollo de la función disciplinaria en la entidad para lo cual se procedió a hacer el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora presentadas en el Informe de Informe Desarrollo Disciplinario en la vigencia 2016, teniendo en cuenta la información contenida en la base de datos suministrada por el Grupo Control Disciplinario de la Entidad y seguidamente se efectuó la revisión de cuarenta y un (41) procesos disciplinarios que actualmente se tramitan en la Secretaria General de la Entidad, cuyo estado actual es el siguiente:



Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Última actuación	Cantidad	Participacion
Auto de citación a audiencia	1	2%
Auto de indagación preliminar	4	10%
Traslado para práctica de pruebas	1	2%
Auto de apertura de investigación	2	5%
Pendiente firma auto de archivo	4	10%
Autos de terminación pendientes firma	13	32%
Auto inhibitorio en proyección	1	2%
Auto inhibitorio en notificación	1	2%
Auto inhibitorio en firma	3	7%
Auto inhibitorio terminado	2	5%
Traslado a otra dependencia	2	5%
Avocando conocimiento	7	17%
Total	41	100%

- Durante el primer semestre de 2017, el número de quejas e informes sobre la presunta comisión de faltas disciplinarias aumentó en relación con las presentadas el año inmediatamente anterior, en tanto que entre el primer y segundo semestre de 2016 se habían registrado 14 actuaciones disciplinarias.
- Se observa que las quejas presentados al corte, han dado lugar a dos (2) investigaciones disciplinarias (4.8%) frente a una (1) del año anterior, siete (7) avocando conocimiento (17%) y trece (13) autos de terminación que representan el 31.7% de la muestra, de los cuales ocho (8) se encuentran pendientes de firma por parte de la Secretaria General y cuatro (4) autos de terminación se encuentran en proyección. Igualmente se pudo determinar que ninguno de los procesos, ya sea dentro de la vigencia 2016 y 2017, se ha proferido fallo respecto de los mismos.
- Verificada la base de datos suministrada por el Grupo Control Disciplinario se pudo evidenciar que en su totalidad la mayoría de las quejas se presentaron en forma escrita, no obstante, no se refleja en la información suministrada las fechas de ocurrencia de los hechos, aspecto importante a tener en cuenta con el objeto de definir los términos procesales para la actuación administrativa: 001-2016, 012-2017, 013-2017 y de otra parte, en algunos de los procesos no se observa profesional asignado a los siguientes procesos: 003-2016, 016-2016.
- Teniendo en cuenta la revisión efectuada a los procesos disciplinarios en la base de datos reportada por el Grupo de Control Disciplinario de la *Supersolidaria* se procedió a verificar el cumplimiento de los términos consagrados en el artículo 150 Ley 734 de 2002 (seis 6 meses Indagación Preliminar) del Código Disciplinario Único, encontrando:

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





- Con relación a los procesos Nos. 010-2016, 002-2016 y 006 - 2016 no se ha concluido la etapa de la Indagación Preliminar, en tanto que falta la firma de la Secretaria General lo cual refleja falta de celeridad en el trámite de los mismos, lo anterior, pese a que hay una identificación e individualización del presunto autor de la falta disciplinaria y cuyas investigaciones además, no versan en la violación a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, contraviniendo lo dispuesto en el Art.150 de la Ley 734 de 2002 la cual señala:

“Artículo 150. Procedencia, fines y trámite de la indagación preliminar. En caso de duda sobre la procedencia de la investigación disciplinaria se ordenará una indagación preliminar.

La indagación preliminar tendrá como fines verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad.

En caso de duda sobre la identificación o individualización del autor de una falta disciplinaria se adelantará indagación preliminar

En los demás casos la indagación preliminar tendrá una duración de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura. Cuando se trate de investigaciones por violación a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el término de indagación preliminar podrá extenderse a otros seis meses”

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ Se evidenció debilidad respecto al control de los procesos y procedimientos que deberían llevarse a cabo dentro del Grupo de Control Disciplinario de la Superintendencia de la Economía Solidaria, teniendo en cuenta que no se encuentran definidos los controles por los procesos y actividades para la correcta aplicación del régimen disciplinario dentro de la Entidad.
- ✓ Se recomendó atender los términos procesales dispuestos en la Ley 734 de 2002, en virtud de la potestad sancionatoria otorgada a la administración para imponer sanciones a sus propios funcionarios en el marco de las normas constitucionales y legales.
- ✓ Se reiteró en la implementación de un procedimiento documentado en el Sistema de Gestión de Calidad en el cual se incluyan las investigaciones que lleva a cabo del Grupo de Control Interno Disciplinario
- ✓ El proceso de investigaciones disciplinarias no tiene identificados los riesgos a los que está expuesto el proceso, por lo que se reiteró la recomendación de su identificación e implementación en la Matriz de Riesgos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- ✓ Se reiteró la recomendación para que dentro del proceso que se implemente, se establezcan directrices para la organización y archivo de los expedientes que garanticen



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





la integridad, conservación y custodia de los mismos, aplicando las tablas de retención documental vigentes.

- ✓ Se reiteró en la recomendación de continuar con la realización de jornadas de capacitación al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de derecho disciplinario con el fin de generar conocimiento y sensibilización de los deberes, obligaciones, derechos, régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los funcionarios y contratistas de la Entidad.

1.4.13. Seguimiento al Acta de Entrega y recepción de gestión de servidores públicos - Acta Informe de Gestión – CGR (Rad. 20171300013163 del 13 octubre de 2017) Memorando respuesta Rad. 20181000005543 del 25 de mayo de 2018

Con el seguimiento se evidenció el cumplimiento de las formalidades establecidas para la suscripción y entrega de las “Actas de Informes de Gestión” por parte de los servidores públicos al separarse de sus cargos o al finalizar su administración, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, para lo cual se procedió a verificar tres (03) Actas de Informes de Gestión (copias) entregadas por los ex servidores públicos a la Oficina de Control Interno por los servidores públicos al término de su gestión durante la vigencia 2016 – 2017, encontrándose las siguientes observaciones:

- ✓ Las actas suscritas para la vigencia 2016 – 2017 fueron diligenciados de conformidad con el *Formato Único "Acta de Informe de Gestión"*.
- ✓ Mediante Memorandos de fecha 03/03/2016 y 20174400017922 DEL 27/01/2017 las ex funcionarias **MARTHA NURY BELTRAN MISAS** y **MARIANA GUTIERREZ** respectivamente, remiten a la Jefe de Oficina de Control Interno, **Dra. MABEL NEIRA** las copias de Actas de Informes de Gestión correspondientes a su vigencia. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5º la Resolución orgánica 5674 de 2005 y en la circular 11 de 2006 emitida por la Contraloría General de la República.
- ✓ Se advirtió que el contenido de las respectivas actas se ajusta al contenido requerido en el Art. 11 de la Resolución orgánica 5674 de 2005 en concordancia con lo contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018 y el Plan Operativo Anual 2015, 2016 y 2017 respectivamente.

Conclusiones y recomendaciones:

- ✓ Se recomienda continuar con el cumplimiento en su totalidad al diligenciamiento del *Formato Único "Acta de Informe de Gestión"*, establecido por la Contraloría General de la República de conformidad con las disposiciones aplicables a la obligatoriedad de la presentación, términos, entrega, recibo, contenido y firmas de las mismas, en tanto que en él se prevén los requisitos aplicables según la estructura o naturaleza jurídica del





sujeto de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Resolución orgánica 5674 de 2005.

1.5. Otros Aspectos:

1.5.1. Evaluación y verificación del adecuado uso y manejo de cajas menores (arqueos caja menor viáticos y caja menor bienes (Rad. 20171300016523 del 12 de 2017) Memorando que no requiere respuesta.

La Oficina de Control Interno de la Supersolidaria en ejercicio de sus funciones y en especial la que señala para este caso el Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores; procedió a realizar arqueos sorpresa con el fin de verificar lo adecuado y oportuno de los registros efectuados en el marco del último reembolso a las cajas menores de bienes y servicios y de viáticos de la entidad según la siguiente información:

- ✓ Se revisaron los siguientes documentos por parte de la oficina de control interno:
 - Decreto N°. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Constitución y Funcionamiento de la Caja Menor.
 - Resolución N° 2017410000145 del 18 de enero de 2017, de la Superintendencia de la Economía Solidaria por la cual se constituye la caja menor de viáticos
 - Resolución N°. 2017470000815 de 1 de marzo 2017, de la Superintendencia de la Economía Solidaria por la cual se constituye la caja menor de bienes y servicios.
 - Póliza de Manejo Global N°. 1004766 de la Previsora – Vigencia del 28 de Octubre de 2016 al 30 de abril de 2017.
 - Póliza de Manejo Global N° 1004766 de La Previsora con vigencia del 30 de abril de 2017 al 30 de agosto de 2017
 - Póliza Seguro Manejo Sector Oficial N° 980-64-994000000181 de la Aseguradora Solidaria de Colombia – Vigencia del 30 de agosto de 2017 al 27 de enero de 2019.
- ✓ Arqueos Realizados a la Caja Menor de Bienes y Servicios – En total se realizaron durante el 2017, 8 arqueos sorpresa en las siguientes fechas:
 - 28 de Abril
 - 31 de Mayo
 - 14 de Junio



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





130 - 20181300005623

Página 42 de 72

- 27 de Julio
 - 30 de Agosto
 - 26 de Septiembre
 - 30 de Octubre
 - 29 de Noviembre
- ✓ Arqueos Realizados a la Caja Menor de Viáticos – En total se realizaron durante el 2017, 10 arqueos sorpresivos en las siguientes fechas:
- 27 de Enero
 - 23 de Febrero
 - 30 de Marzo
 - 28 de Abril
 - 31 de Mayo
 - 9 de Junio
 - 18 de Julio
 - 22 de Agosto
 - 20 de Septiembre
 - 18 de Octubre
- ✓ Se revisó el saldo de libros, saldo en bancos, saldo en SIIF, transferencias, reembolsos realizados, resoluciones expedidas, y los comprobantes de caja correspondientes a cada una de las dos cajas menores de la entidad.

Conclusiones y recomendaciones

- ✓ Las funcionarias responsables del manejo de las cajas menores tuvieron la disposición para realizar el arqueo y acceder de manera inmediata a la realización del mismo, así como también para la entrega de todos los soportes de registros y evidencias en general.
- ✓ A partir de los arqueos realizados se pudo determinar que existe manejo adecuado de los recursos de las cajas por parte de las funcionarias a cargo.
- ✓ Se evidencia que a la fecha todas las comisiones de servicios que deben estar legalizadas se encuentran con los soportes respectivos.
- ✓ No se evidenciaron resoluciones derogadas y los funcionarios están dando cumplimiento en cuanto al tiempo para legalizar comisión. (Esto se verificó en el cuadro de control que lleva la funcionaria encargada y a la verificación de los soportes anexos a cada resolución de viáticos).



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





- ✓ Todos los gastos se encuentran debidamente autorizados y legalizados con sus respectivos soportes y de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Las llaves de la caja menor de bienes y servicios se encuentran debidamente custodiadas por la responsable la caja menor.
- ✓ Se evidencia autocontrol en sus operaciones y recibos que soportan los gastos de cada una de las cajas menores.

1.5.2. Elaboración Boletines Bimestrales OCI - Fomento de la Cultura de Control

Durante el periodo septiembre – diciembre de 2017 se publicaron dos (2) boletines de autocontrol en carteleras y en la Intranet de la Superintendencia los Boletines No. 005 y 006 en septiembre y noviembre de 2017 respectivamente, emitido por la Oficina de Control Interno el cual contiene aspectos encaminados a la cultura del Autocontrol que debe tener cada servidor público, así:

Boletín No. 005 de noviembre 2017

- Responsabilidad en la supervisión de contratos
- Autocontrol
- Plan estratégico institucional
- Autoevaluación de la gestión

Boletín No. 006 de noviembre 2017

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Campo de aplicación del MIPG
- Sistema de Control Interno
- Operatividad Tres líneas de defensa MIPG

2. TRABAJOS Y AUDITORIAS REALIZADAS – ENERO A ABRIL 2018.

2.1. Auditorías a Procesos

2.1.1. Contratación (Gestión Contractual) (Rad. 20181300002633 del 20 de febrero de 2018) – La Secretaría General se pronunció mediante Memorando 20181000003243 del 12 de marzo de 2018.





Con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables a los contratos suscritos para la adecuación la adecuación locativa y la adquisición de inmobiliario para los pisos 11, 15,16 del Edificio Bancolombia y del piso 6 del Edificio Dansocial en donde se ubica el archivo central de la entidad, se procedió a la revisión de seis (6) contratos suscritos en las vigencias 2017 y 2018 encontrándose serias debilidades en cuanto a la publicidad de los contratos en la plataforma SECOP II así como de los documentos que hacen parte de los mismos, como lo son los informes de actividades e interventoría de los procesos contractuales : CMC-029-2017; CMC-030-2017; CMC- 031-2017, SASI- 256-2017, CD- 209-2017 Y CD- 058 -2018.

Memorando respuesta secretaria general Rad. 20181000003243 del 12 de marzo de 2018.

La Secretaría General considera que SI se está cumpliendo con la publicidad de los contratos mencionados en el informe, objeto de la revisión, y en tal medida no cree necesaria la suscripción de un plan de mejoramiento dado que ya que la mayoría no son pertinentes y las que podrían tener lugar ya habían sido corregidas con anterioridad a la presentación del documento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.2. Auditorias Especiales

2.2.1. Seguimiento Verificación Página WEB e Intranet Supersolidaria - Principales y Adicionales (Rad. 20181300004803 del 30 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Se encuentra dentro del término – Fecha vencimiento: 24 de mayo 2018.

Con el objeto de verificar el cumplimiento la disponibilidad de la información y tecnologías de la información en la página web e intranet de la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los plazos estipulados por la normatividad vigente, se llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora presentadas al Informe verificación página web e intranet vigencia 2017 y se revisó la información publicada en algunos links seleccionados de la página web como de la intranet de la Superintendencia de la Economía Solidaria durante los días 20 y 23 de abril de 2018.

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ Se recomendó la implementación de las Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*.



Identificador : 43fS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



- ✓ Se recomendó revisar los contenidos publicados en la página web institucional por parte de los responsables, esto con el fin de que la información disponible para los usuarios, sea oportuna, veraz y completa, en cumplimiento del principio de la calidad de la información señalada en el artículo 3 del Título I de la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Se reiteró la recomendación de establecer claramente los funcionarios y/o contratistas que serán responsables de suministrar la información que deba publicarse tanto en la página web como en la intranet, así como de mantener las páginas actualizadas de acuerdo con la periodicidad para cada uno de los temas publicados, así como la suscripción del plan de mejoramiento correspondiente.

2.3. Informes de Ley

2.3.1. Informe de evaluación Institucional por dependencias (Rad. 20181300001963 del 31 de enero 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 16 de febrero de 2018.

La Oficina de Control Interno, tomando como insumo el informe consolidado del avance del Plan Operativo Anual - POA reportado por cada proceso y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, procedió a realizar el correspondiente análisis y evaluación de los resultados de la gestión por dependencias del segundo Semestre y consolidado del año 2017, el cual consistió en el análisis de la información reportada en dichos planes y como resultado la evaluación frente al cumplimiento de los compromisos establecidos dando como resultado la formulación de recomendaciones para la mejora.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la evaluación en el formato de evaluación por áreas o dependencias diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, así como en los formatos diseñados por el Departamento Administrativo de la función pública y sobre los mismos se realizan las siguientes observaciones a nivel general:

- La aprobación del Plan Operativo Anual Institucional para la vigencia del año 2017 no se realizó conforme a lo establecido en el procedimiento R-PLAN-002, el cual exigía que en la página WEB de la Entidad se publicara el acto administrativo con el cual se aprobó, junto con el Plan Operativo Anual aprobado para la respectiva vigencia. Por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el proceso que se encuentra vigente.
- El Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales fue necesario modificar o eliminar en el transcurso del año, dichas modificaciones fueron aprobadas en Comités directivos realizados en el año 2017.



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





130 - 20181300005623

Página 46 de 72

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3cI Rcc=
 Copia en papel autentica de documento electrónico.
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica> (Válido indefinidamente)



**Supervisión para el crecimiento social
 y económico del sector solidario**



Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Código GP 006-1



Código SC 5773-1



 CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil <small>IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</small>	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			 República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria
	FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS			
	PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL	CÓDIGO: F-ED-006		
		FECHA EMISIÓN	27/12/2016	
Página		1 de 1		
	Versión	2.0		

PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO
	1	7	2017		31	12	2017

Resultados de la evaluación por áreas o dependencias

N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
1	DESPACHO SUPERINTENDENTE	10.00	<p>Una vez realizado la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos del Despacho del Superintendente y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 25 de diciembre de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, se asigna una calificación de 10 al Despacho.</p> <p>Es importante resaltar que el Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales fueron modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en lo corrido del 2017, por lo cual nuevamente se reitera por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se de cumplimiento a las mismas.</p>
2	DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO	10.00	<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 25 de diciembre de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, se asigna una calificación de 10 a la Delegatura para la Supervisión de la actividad financiera del cooperativismo.</p> <p>Es importante resaltar que el Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales fueron modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en lo corrido del 2017, por lo cual nuevamente se reitera por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se de cumplimiento a las mismas.</p>
3	DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA	10.00	<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 25 de diciembre de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, se asigna una calificación de 10 a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.</p> <p>Es importante resaltar que el Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales fueron modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en lo corrido del 2017, por lo cual nuevamente se reitera por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se de cumplimiento a las mismas.</p>
4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	10.00	<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 25 de diciembre de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, se asigna una calificación de 10 a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.</p> <p>Es importante resaltar que el Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales fueron modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en lo corrido del 2017, por lo cual nuevamente se reitera por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se de cumplimiento a las mismas.</p>

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
 Copia en papel autentica de documento electrónico.
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



130 - 20181300005623

Página 48 de 72

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3cI Rcc=
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica> (Válido indefinidamente)



**Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Código GP 006-1



Código SC 5773-1



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		CÓDIGO: F-ED-006	
FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS			
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL	FECHA EMISIÓN		27/12/2016
	Página		1 de 1
	Versión		2.0
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	1	7	2017
	al		
	DÍA	MES	AÑO
	31	12	2017
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias			
Nº	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
5	SECRETARIA GENERAL	10.00	Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Secretaria General y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 25 de diciembre de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, se asigna una calificación de 10 a la Secretaria General. Es importante resaltar que el Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales fueron modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en el corrido del 2017, por lo cual nuevamente se reitera por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se de cumplimiento a las mismas.
6	OFICINA ASESORA JURÍDICA	10.00	Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Oficina Asesora Jurídica y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 25 de diciembre de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, se asigna una calificación de 10 a la Oficina Asesora Jurídica. Es importante resaltar que el Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales fueron modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en el corrido del 2017, por lo cual nuevamente se reitera por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se de cumplimiento a las mismas.
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	10.00	Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de esta dependencia se asigna una calificación de 10 a la Oficina de Control Interno.
8	OFICINA DE COMUNICACIONES	10.00	Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Oficina de Comunicaciones y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 25 de diciembre de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, se asigna una calificación de 10 a la Oficina de Comunicaciones. Es importante resaltar que el Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales fueron modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en el corrido del 2017, por lo cual nuevamente se reitera por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se de cumplimiento a las mismas.

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





Recomendaciones

Según el seguimiento realizado sobre el cumplimiento del POA, se recomendó dejar claramente establecidos e incluidos en las actas de Comité directivo todos los ajustes que se han realizados al Plan Operativo Anual 2017 desde su formulación hasta el 31 de diciembre de 2017, informando de manera clara el porqué de los ajustes y/o modificaciones realizadas. A la fecha de la presente evaluación no han sido remitidas las actas de Comité Directivo que se encuentran a cargo de la Secretaria General incluyendo la de la última reunión de Comité Directivo realizada el 25 de diciembre de 2017, la cual se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y será remitida próximamente.

2.3.2. Informe Ejecutivo Anual - Modelo Estándar de Control Interno – MECI Vigencia 2017 (Informe remitido a través del FURAG el 15 de noviembre de 2017 al DAFP a través de FURAG)

Dando cumplimiento a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con fecha 15 de noviembre de 2017, la Oficina de Control Interno realizo el reporte sobre el Modelo Estándar de Control Interno – MECI Vigencia 2017, a través del Formulario de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.

2.3.3. Informe sobre mecanismos de Participación Ciudadana y Atención de PQRS por parte de la Superintendencia (Rad. 20181300001953 del 31 de enero de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 16 de febrero de 2018.

La Oficina de Control Interno revisó el proceso y procedimiento de las diferentes Peticiones, Quejas, Reclamos y Consultas, atendidas durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con lo dispuesto en artículo 76 de la ley 1474 de 2011

En el contenido del presente documento se relaciona información consolidada de las actividades realizadas por las diferentes dependencias para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Atención al usuario
- Centro de Atención al Usuario C.A.U.
- PBX
- Página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- Sistema documental Orfeo
- Plataforma de gestión documental – e Signa:



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rec= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





De la revisión anterior se concluyó que del total de las PQRS recibidas durante el II semestre del 2017, a la fecha del presente informe están pendientes de trámite 3.476 PQRS radicadas y recepcionadas, a través de la plataforma E signa, lo que constituye un riesgo para la Superintendencia, toda vez que puede ser objeto de sanciones por incumplimiento en los términos previstos en la Ley.

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ Se recomendó tener en cuenta que se deben implementar los mecanismos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley que recaen sobre la Superintendencia, por lo anterior se reitera que las áreas responsables de dar respuesta a las PQRS de fondo y en el tiempo oportuno de manera congruente.
- ✓ Recomendamos que se evalué al interior de la Superintendencia el procedimiento de trasladar la queja a la Junta de Vigilancia o se busque un mecanismo alternativo que permita garantizar la protección y defensa de los ciudadanos que recurren a la Superintendencia; al respecto es oportuno señalar lo indicado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 454 de 1998 - Objetivos y Finalidades, así:

“Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general”.

- ✓ Se recordó a la administración que pueden ser instauradas acciones de tutela por parte de los peticionarios exigiendo las respuestas en los términos legales e investigaciones por los demás entes de control y vigilancia del estado colombiano.
- ✓ Se recomendó la elaboración del Manual de Atención al Usuario en la mayor brevedad posible, con el fin de que se convierta en una herramienta para mejorar la prestación del Servicio al Usuario en la Superintendencia

2.3.4. Informe Control Interno Contable Vigencia 2017. (Informe remitido 23 febrero de 2018 a la CGN a través de CHIP)

Con fecha 23 de febrero de 2018, se remitió el informe de Control Interno Contable para la vigencia del 2017 a la Contaduría General de la Nación.

La calificación obtenida por la Superintendencia de acuerdo a la información reportada por la Oficina de Control Interno fue de 4.67 sobre una base de 5.

Como se ha venido informando la Superintendencia presenta debilidades fuertes en su estructura organizacional, debido al número reducido de personas que integran el área contable y financiera, si bien en cierto los hechos económicos que dan origen a los registros contables en la Superintendencia no son complejos, por el volumen y el tamaño de la

Identificador : 43tS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica> (Válido indefinidamente)





organización se requiere un número mayor de funcionarios en el área contable que permita realizar la actividades bajo un ambiente de control, administración de los riesgos, control posterior y que permita valorar la efectividad de los controles.

Recomendaciones

Se recomendó establecer una matriz de hechos económicos que identifique las transacciones, hechos y operaciones objeto de registros contable en sus diferentes dependencias, procesos, responsables, soportes, medios de remisión de información a la dirección de recursos financieros y fechas de reporte, ya que en el manual de políticas contables no describe de manera puntual, el tiempo de entrega, que información y en que formato requiere que los otros procesos y/o áreas se la deben entregar. El área de recursos financieros, debe establecer una directriz e implementar los mecanismos que sean requeridos para que las áreas dependientes del proceso contable suministren oportunamente la información que afecta los estados financieros de la Superintendencia en un lapso de tiempo determinado. Si bien ya se aprobó la ampliación de la planta, se debe revisar si el proceso de recursos financieros obtuvo aprobación para fortalecer su estructura con personal.

2.3.5. Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI). Segundo Semestre 2017. (Memorando remitido a la Oficina Asesora Jurídica Rad. 20181300002763 del 23 de febrero de 2018 –Respuesta OAJ Rad. 20181100002543 del 16 de febrero 2018.

La oficina de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, emitió el 23 de febrero de 2018 – Rad. 20181300030091- , la certificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI), dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 24 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 24 de junio de 2016 y específicamente a lo ordenado el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 el cual establece que *"Los Jefes de Control Interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo... (Capítulo 4 - Información Litigiosa del Estado)... a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar calidad de la información contenida en el Sistema"*.

Conclusiones

La oficina de control interno recomienda a la Oficina Asesora Jurídica Continuar con la depuración y actualizar la información registrada en el Sistema Único de Información



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Litigiosa del Estado Colombiano, y realizar una actualización permanente de la misma, no solamente para dar cumplimiento al Decreto 1795 de 2007, sino para que la Información de Gestión Jurídica Integral del Estado le sirva a la entidad como mecanismo ágil y eficaz para el análisis, evaluación y toma de decisiones acerca de la gestión de los procesos en contra del Estado.

2.3.6. Informe Derechos de Autor Software- Énfasis Licencias (Software) (Rad. 20181300005023 del 4 de mayo de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 28 de mayo de 2018.

Para la elaboración del Informe de verificación de cumplimiento de uso de software se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas sobre la situación en materia de Sistemas y software empleado en la Superintendencia de la Economía Solidaria, además la Oficina de Control Interno realizó una revisión a las recomendaciones y normas internas promulgadas sobre la materia y corroboró la legalidad del software empleados en las distintas dependencias de la Entidad.

El alcance de la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2017, corresponde a la vigencia fiscal 2017 de los equipos de cómputo en servicio, propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tal como lo señala la circular N^o. 017 de junio 1 de 2011 de la UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor, dentro de la cual se evidenció que la entidad no se cuenta con una base de datos clara, respecto al hardware y software con que cuenta la entidad, toda vez que se solicitó información relacionada con la distribución y asignación de los equipos de escritorio y portátiles en cada proceso y a cada funcionario y/o contratista, recibiendo información que no es clara y confiable, para obtener tablas dinámicas que generen la información requerida.

Con fecha 14 de marzo de 2017, la Oficina de Control Interno realizó el reporte sobre Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho De Autor sobre Software - Año 2016, en la página de La Dirección Nacional de Derechos de Autor

2.3.7 Informe Pormenorizado de Control Interno (Informe publicado en la Página WEB de la Superintendencia el 23 de febrero de 2018.

Se dio cumplimiento a la elaboración y publicación del Informe Pormenorizado de Control Interno para la vigencia noviembre 2017 – febrero 2018. En el informe se incluyen los avances y dificultades de cada uno de los Subsistemas que componen el Modelos Estándar de Control Interno – MECI.

2.3.8 Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones - Verificación Acciones de Repetición (Rad. 20181300004253 del 13 de abril de 2018 – La

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





Oficina Asesora Jurídica se pronunció mediante Memorando Rad. 20181100005143 del 9 de mayo de 2018)

Se procedió a verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Superintendencia de la Economía Solidaria establecidas en el artículo 2.2.4.3.1.2.1. Y s.s., subsección 2 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016 y en la Resolución 20091120009515 del 7 de diciembre de 2009, así como las gestiones para prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad, durante la vigencia 2017.

Se realizaron observaciones en lo referente a la asistencia de los miembros al Comité a las sesiones objeto de verificación, la delegación y el cumplimiento de términos para que el Comité decida las solicitudes presentadas en sede de conciliación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.4.3.1.2.4. Decreto. 1069/15, el cual señala: *“Presentada la petición de conciliación ante la entidad, el Comité de Conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión...”*,

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ Se recomendó al Comité de Conciliación de la Superintendencia de la Economía Solidaria dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 2 de la Resolución 20091120009515 del 7 de diciembre de 2009 el cual señala la periodicidad de las sesiones del Comité de Conciliación señalando que “se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan”
- ✓ Dar continuidad a las acciones establecidas en el Plan Operativo Anual Institucional 2017 cuya estrategia contempla “Establecer políticas para la prevención del daño antijurídico, estableciendo lineamientos para prevenir el daño antijurídico.
- ✓ Incluir en las actas del Comité de Conciliación la fecha de solicitud de la conciliación con el fin de determinar el cumplimiento del término señalado en el artículo 2.2.4.3.1.2.4., del Decreto 1069 de 2015.
- ✓ Incluir en el acta la designación de la persona delegada por el Superintendente en caso de inasistencia a la sesión de Comité de Conciliación atendiendo lo dispuesto en el Parágrafo 1 de la Resolución 20091120009515 del 7 de diciembre de 2009 señala lo siguiente: " La participación de los integrantes del Comité será indelegable, con excepción del Superintendente, quien podrá delegarla".

Memorando respuesta Oficina Asesora Jurídica Rad. 20181100005143 del 9 de mayo de 2018



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



La Oficina Asesora Jurídica dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno indicando que procederá en lo pertinente a llevar a cabo las recomendaciones planteadas.

2.4. Seguimientos Oficina de Control Interno

2.4.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión: * Gestión: Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Rad. 20181300000593 del 18 de enero de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 15 de febrero de 2018.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo el tercer seguimiento con corte a diciembre 31 de 2017 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia desde el 31 de enero de 2017, adoptado por esta Superintendencia mediante Resolución No. 2017121000415 de enero 31 de 2017 con base en la información suministrada por los responsables de cada una de las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El citado documento incluye 5 componentes a saber: 1) Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción; 2) Racionalización de Trámites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información y 6) Iniciativas adicionales

Resultados del seguimiento:

- Primer componente: gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción

Respecto a este componente, la Superintendencia tiene establecidas once (11) actividades, las cuales serán desarrolladas entre el 31 de enero y 31 de diciembre de 2017. Se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 79%. De acuerdo a programación se presentan siete (7) actividades vencidas con avance del 70%, una actividad con avance del 80%. Se logró cumplimiento del 100% en tres (3) de las once (11) actividades programadas.

- Segundo componente: Racionalización de trámites

Respecto a este componente la Superintendencia tiene establecidas siete (7) actividades. Se pudo establecer que el porcentaje de cumplimiento para este componente es del 86%. De acuerdo a programación se presentan dos (2) actividades con avance del 50% y se logró cumplimiento del 100% en cinco (5) de las siete actividades programadas.

Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





- Tercer componente: Rendición de cuentas.

Respecto a este componente la Superintendencia tiene previstas la realización de veintidós (22) actividades. El porcentaje de avance del componente para este periodo es del 85%. De acuerdo a programación se presentan dos (2) actividades vencidas con avance del 90% y una actividad con avance del 80%. Se presentan tres (3) actividades sin ningún avance, de las cuales una se encuentra vencida y las dos restantes con vencimiento en enero de 2018. Se logró cumplimiento del 100% en diez y seis (16 actividades de las veintidós (22) programadas.

- Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Respecto a este componente se tienen previstas la realización de diez y seis (16) actividades. Se estableció un porcentaje de avance para este componente del 78%. De acuerdo a programación se presentan siete (7) actividades vencidas con avance del 90%, una actividad con avance del 80%, tres (3) actividades con avance del 70%, una actividad con avance del 30% y una actividad sin ningún avance. Se logró cumplimiento del 100% en tres (3) de las diez y seis (16) actividades programadas.

- Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.

Respecto a este componente se tienen previstas la realización de treinta y un (31) actividades. El porcentaje de avance del componente es del 87%. De acuerdo a programación se presentan cuatro (4) actividades vencidas con avance del 90%, una actividad con avance del 80%, dos (2) actividades con avance del 70%, una actividad con avance del 40% y dos (2) actividades sin ningún avance. Se presentó una actividad no vencida con avance del 70% y se logró cumplimiento del 100% en veinte (20) actividades de las treinta y un (31) programadas.

- Sexto componente: iniciativas adicionales.

Respecto a este componente se tienen previstas siete (7) actividades. El porcentaje de avance es del 40%. De acuerdo a programación se presentan cuatro (4) actividades vencidas con avance del 70% y tres (3) actividades sin ningún avance.

Conclusiones y recomendaciones:

- ✓ La Oficina de Control Interno reiteró sobre la necesidad de que se realice socialización y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a todas las áreas de la Superintendencia, con el fin de asegurar el cumplimiento a cabalidad de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.





- ✓ Se recomendó realizar una revisión periódica del Plan, con el fin de determinar si se requieren ajustes en las actividades inicialmente pactadas o en la asignación de los responsables, ya que se estableció que algunas de las actividades que se modificaron no fueron debidamente actualizadas en el transcurso del año 2017.
- ✓ La Oficina de Control Interno reiteró la recomendación realizada a la administración, en el sentido de adoptar las acciones que sean necesarias para que todas las actividades previstas en el Plan Anticorrupción se cumplan durante la presente vigencia, asignando los recursos tanto humanos, económicos y tecnológicos que se requieren.
- ✓ Se recordó a la administración que, en caso de realizar ajustes y modificaciones orientados al mejoramiento del Plan, como resultado del monitoreo y seguimiento, los mismos, deben ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno.

2.4.2. Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes" (Rad. 20181300004813 del 30 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2018.

Con el objetivo de verificar la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República por parte de la Superintendencia, en cumplimiento a la Resolución Orgánica No. 6289 de marzo de 2011, *por medio de la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI"*, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento a la información presentada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el envío de la misma a la Contraloría General de la República por medio del "SIRECI" para la Vigencia Fiscal 2017 en los siguientes términos:

- La rendición electrónica de cuentas fue transmitida dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de la Republica para la vigencia del año 2017 así:
 - a) Fecha de Generación: 27/02/2018
 - b) Hora De Generación: 16:03:47
 - c) Consecutivo: 166122017-12-31
- La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA -, NIT 08300530435, mediante Certificado de "Acuse de Aceptación de la Rendición".

Efectuado el seguimiento se encontraron debilidades en el diligenciamiento de los formularios establecidos en el SIRECI y en tal sentido la Oficina de Control Interno presentó las siguientes conclusiones:



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rec= (Válido indefinidamente)
 Copia en papel auténtica de documento electrónico.
 La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica



- ✓ Se recomendó realizar una verificación previa con los diferentes procesos, a fin de que la información generada sea uniforme en todos los niveles.
- ✓ Se reiteró que la entidad debe dar cumplimiento a los planes de austeridad, teniendo en cuenta, lo establecido en la directiva presidencia 01 de 10 de febrero de 2016, específicamente en el “numeral 2. Reducción de gastos generales, literal f. servicios públicos: establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas Practicas para el ahorro de energía y agua”.
- ✓ Capacitar a los responsables de la información sobre el adecuado diligenciamiento de los formularios incluidos en este archivo y la responsabilidad que conlleva el adecuado manejo de los mismos, de igual manera, es importante que se implementen controles que permitan verificar y validar previamente la información a reportar, a fin de garantizar que la información sea completa, confiable y oportuna.
- ✓ Se recomendó que en la columna observaciones, se realice un breve resumen de la etapa en la que se encuentra el proceso, a fin de evidenciar avance del mismo.
- ✓ Se recomendó generar y consolidar los soportes de absolutamente toda la información diligenciada en los formularios, a fin de contar con la información a la mano, para cuando lo soliciten las entidades que vigilan la superintendencia, especialmente la Contraloría General de la Republica, de igual manera, solicitamos no alleguen los respectivos soportes de cada uno de los formularios diligenciados.

2.4.3. Plan de mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República (CGR - Min Hacienda) (Validado con las dependencias involucradas y enviado vía SIRECI a la CGR y al Ministerio de hacienda - publicado en la página web de la entidad)

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República CGR, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora y metas durante el segundo (II) Semestre de 2017, formuladas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y la Superintendencia de la Economía Solidaria por las vigencias 2013 y 2014 y sobre los hallazgos sobre el trámite de la Solicitud Ciudadana 2016-108095-82111 D.

- El plan de mejoramiento semestral – vigencia 2017 fue transmitido dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de la Republica así:

Fecha de generación: 2018/01/30
 Hora de generación: 11:35:42
 Consecutivo: 16662017-12-31



Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
 www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc=
 Copia en papel autentica de documento electrónico.
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica> (Válido indefinidamente)



- Se evidenció avance en 3 de las 4 actividades correspondientes a los dos (2) hallazgos establecidos sobre los trámites de la denuncia relacionada anteriormente.
- El informe sobre el avance sobre el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría se presenta en los Anexos 5, 6 y 7 los cuales hacen parte integral del presente memorando.

2.4.4. Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes. (Rad. 20181300004113 del 10 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 24 de abril de 2018.

La Oficina de Control Interno verificó la solicitud de información realizada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes al Superintendente de la Economía Solidaria sobre la vigencia fiscal del año 2017 y el envío del oficio remisorio y de sus anexos por parte de la Secretaría General para el oportuno fenecimiento de la Cuenta General del presupuesto y del Tesoro Nacional y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2017 encontrando que Con fecha 14 de marzo de 2018 la Superintendencia de Economía Solidaria mediante radicado No. 20184200057411 envió extemporáneamente (dos días después de la fecha establecida por la cámara de representantes 12 de marzo de 2018) la información y documentación solicitada a la Cámara de Representantes dando incumplimiento a la obligación relacionada.

Se recomendó que la entidad establezca los mecanismos y controles que considere necesarios para dar cumplimiento oportuno de los diferentes requerimientos e informes que le son solicitados por las entidades encargadas de su vigilancia y control.

2.4.5. Seguimiento Ejecución Presupuestal (Rad. 20181300004823 del 30 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2018

La Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento a la ejecución presupuestal al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria obteniendo la siguiente información:

La asignación presupuestal inicial aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2017 fue de \$ 26.756,46 millones, de los cuales \$14.007,51 millones corresponde a gastos de funcionamiento y \$ 12.748,95 millones para gastos de inversión.



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





Del total del presupuesto asignado, el 52% es para gastos de funcionamiento y el 48% para gastos de inversión

Se observó que a 31 de diciembre de 2017, del presupuesto aprobado para el 2017, no se ejecutaron \$292,9 millones, se generaron órdenes de pago y no se pagaron por valor de \$1.332 millones, se registraron \$1.636 millones como cuentas por pagar y quedó una apropiación disponible por valor de \$5.131 millones, de los cuales \$4.256 millones están bloqueados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, puesto que se encuentra pendiente el concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN y respecto al valor restante \$875 millones, corresponde a recursos no comprometidos por un menor valor en la contratación frente a lo presupuestado inicialmente.

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a diciembre 31 de 2017, se cumplió en un 78,16%, siendo los gastos de funcionamiento los recursos con ejecución baja.
- ✓ Los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución del 62,08%, dentro de este rubro se cuenta con los recursos no ejecutados de gastos de personal que corresponden a las apropiaciones destinadas para la ampliación de planta, la cual en su momento no había sido aprobada.
- ✓ Los gastos de inversión presentaron un cumplimiento del 96,36% el proyecto con menor porcentaje de ejecución corresponde a la “Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá, (72,67%) que corresponde a un proceso de contratación (diagnostico hidráulico) que fue declarado desierto en dos ocasiones, debido a que no presentaron oferentes.
- ✓ Los ingresos corrientes presentaron una sobre ejecución del 36,58%. A diciembre 31 de 2017 se recaudaron \$ 22,160 millones de \$ 16,225 millones presupuestados.
- ✓ Se observa que existe una apropiación disponible por valor de \$5.131 millones, de los cuales \$4.256 millones están bloqueados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, puesto que se encuentra pendiente el concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN. Es importante, que la entidad genera acciones que permitan tramitar oportunamente los conceptos que se requieren para la ejecución eficiente de los recursos.
- ✓ Si bien, la ejecución presupuestal se logró en alto porcentaje, se hace necesario establecer un plan de mejoramiento, que permita implantar acciones a fin de ejecutar el presupuesto de acuerdo a la planeación inicialmente aprobada, toda vez que durante el desarrollo del seguimiento a la ejecución se observó que, durante los primeros meses de

Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





2017, la ejecución fue muy baja y a final de la vigencia 2017, se incrementó, logrando la ejecución mencionada anteriormente.

2.4.6. Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015) (Rad. 20181300004793 del 30 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2018.

La Oficina de Control Interno procedió a Verificar el cumplimiento de la publicación de la información descrita en los en Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto Min TIC 3564 de 2015, para lo cual se evaluaron un total de 158 requerimientos establecidos en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto Min TIC 3564 de 2015 con fundamento en la información publicada en la página web www.supersolidaria.gov.co, encontrándose como resultado de dicha verificación que, del 100% correspondiente a los 158 requerimientos establecidos en la matriz, se determinó un porcentaje de cumplimiento de 88%, un 12% de porcentaje de no cumplimiento y no se evidenció algún caso en los que no aplica la verificación,

2.4.7. Seguimiento Publicación Proyectos de Inversión (SPI)

A la fecha del presente informe se ha venido revisando en la página web www.dnp.gov.co, la publicación de los avances de los proyectos de inversión correspondientes a los meses enero, febrero, marzo y abril de la vigencia 2018.

2.5. Otros Aspectos

2.5.1. Evaluación y verificación del adecuado uso y manejo de Cajas Menores (Arqueos Caja Menor Viáticos y Caja Menor Bienes)

La Oficina de Control Interno de la Supersolidaria en ejercicio de sus funciones y en especial la que señala para este caso el Artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores viene llevando a cabo el arqueo con el fin de verificar lo adecuado y oportuno de los registros efectuados en el marco del último reembolso a las cajas menores de bienes y servicios y de viáticos de la entidad según la siguiente información:

Se revisaron los siguientes documentos por parte de la oficina de control interno:

- Decreto N°. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Constitución y Funcionamiento de la Caja Menor.
- Resolución N° 20184700009550 del 1 de febrero de 2018 de la Superintendencia de la Economía Solidaria por la cual se constituye y reglamenta la caja menor para gastos generales.



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>
(Válido indefinidamente)





- Resolución N°. 2018410001065 de 13 de febrero 2018 de la Superintendencia de la Economía Solidaria por la cual se constituye la caja menor para viáticos.
- Póliza Seguro Manejo Sector Oficial N° 980-64-994000000181 de la Aseguradora Solidaria de Colombia – Vigencia del 30 de agosto de 2017 al 27 de enero de 2019.
- Póliza Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 980-87-994000000032 de la Aseguradora Solidaria de Colombia – Vigencia del 2 de agosto de 2017 al 27 de enero de 2019.

Arqueos Realizados a la Caja Menor de Bienes y Servicios – Durante la vigencia 2018, a la fecha del presente informe se han realizado tres (3) arqueos en las siguientes fechas:

- 27 de febrero
- 28 de marzo
- 26 de abril

Arqueos Realizados a la Caja Menor de Viáticos – Durante la vigencia 2018, a la fecha del presente informe se han realizado dos (2) arqueos en las siguientes fechas

- 21 de marzo
- 2 de abril

Se viene revisando el saldo de libros, saldo en bancos, saldo en SIIF, transferencias, reembolsos realizados, resoluciones expedidas, y los comprobantes de caja correspondientes a cada una de las dos cajas menores de la entidad.

Conclusiones y recomendaciones

- ✓ Las funcionarias responsables del manejo de las cajas menores tuvieron la disposición para realizar el arqueo y acceder de manera inmediata a la realización del mismo, así como también para la entrega de todos los soportes de registros y evidencias en general.
- ✓ A partir de los arqueos se pudo determinar que existe manejo adecuado de los recursos de las cajas por parte de las funcionarias a cargo.
- ✓ A la fecha del presente informe se evidenciaron algunas comisiones de viáticos pendientes por legalizar.
- ✓ No se evidenciaron resoluciones derogadas y los funcionarios están dando cumplimiento en cuanto al tiempo para legalizar comisión. (Esto se verificó en el cuadro de control que lleva la funcionaria encargada y a la verificación de los soportes anexos a cada resolución de viáticos).



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>
(Válido indefinidamente)





- ✓ Todos los gastos se encuentran debidamente autorizados y legalizados con sus respectivos soportes y de acuerdo a la normatividad vigente.

2.5.2. Elaboración Boletines Bimestrales OCI - Fomento de la Cultura de Control

A la fecha del presente informe se han publicado tres (3) boletines de autocontrol en carteleras y en la Intranet de la Superintendencia durante los meses enero, marzo y mayo de la vigencia 2018.

3. INFORME ÍNDICES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA – VIGENCIA 2017

Teniendo en cuenta el interés del Departamento Administrativo de la Función Pública en el aprovechamiento de la gestión de las entidades públicas, la cual refleje el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor), se estableció la metodología para el análisis de resultados de Desempeño Institucional de las entidades públicas, aprobada por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional en su sesión del 08 de marzo de 2018, estableciendo los resultados para la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto de otras entidades del orden Nacional, así como de las entidades de referencia con características similares, con el objeto de establecer retos de propios planes de mejoramiento para sus entidades: (Anexos 1, 2 y 4)

- Índice del Desempeño Institucional Supersolidaria - Dimensiones:



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica> (Válido indefinidamente)





Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



- Índice del Desempeño Institucional Supersolidaria - Políticas:



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Pcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





4. ÍNDICES CONTROL INTERNO SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA – VIGENCIA 2017

Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se constituye como la herramienta fundamental para promover acciones, métodos y procedimientos de control y gestión del riesgo al igual que los mecanismos de prevención y evaluación en la entidad, y que lo anterior está ligado a la implementación de la nueva estructura de MECI la cual se fundamenta en cinco componentes, a saber: **(i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo**, estructura ésta, que a su vez se acompaña de la asignación de roles y responsabilidades que parten desde la *Línea estratégica de la Alta Dirección, continuando con la (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno, destacando que ésta tarea no es exclusiva de la Oficina de Control Interno sino que se lleva a cabo de manera conjunta con la entidad.*

A nivel de la Dimensión de Control Interno en la Superintendencia de la Economía Solidaria y de conformidad con los lineamientos y metodología establecidos por el Departamento



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





Administrativo de la Función Pública, los siguientes fueron los resultados para la vigencia 2017: (Anexo 3)



5. SEGUIMIENTO INFORMES TRABAJOS Y AUDITORIAS REALIZADAS – ABRIL A AGOSTO VIGENCIA 2017 QUE AÚN NO PRESENTAN RESPUESTA OFICIAL POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES.

5.1. Auditorías Especiales

- **Seguimiento Plan de Bienestar Anual (Talento Humano)** (Rad. 20171300008523 del 22 de junio de 2017) El Despacho delegó mediante Rad. 20171000008783 del 29 de junio



Identificador : 43IS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



de 2017 a la Secretaria General para que diera respuesta a la OCI - A la fecha no se ha obtenido respuesta oficial.

5.2. Informes de Ley

- **Informe de evaluación Institucional por dependencias** (Rad. 20171300010603 del 11 de agosto de 2017) A la fecha del informe no se ha delegado por parte del Despacho ni se ha obtenido respuesta oficial por parte de las dependencias.
- **Informe sobre mecanismos de Participación Ciudadana y Atención de PQRS por parte de la Superintendencia I Semestre 2017** (Rad. 20171300010083 del 31 de julio de 2017 A la fecha del informe no se evidenció respuesta oficial)
- **Informe Austeridad en el Gasto** (Rad. 20171300006323 del 28 de abril de 2017 y Rad. 20171300010133 del 31 de Julio de 2017 - No se evidencia respuesta a la fecha del presente informe (Plataforma e Signa)

5.3. Seguimientos Oficina Control Interno

- **Seguimiento al reporte de la información en el FURAG** (Rad. 20171300007293 del 22 de mayo de 2017 - El Despacho delegó mediante Rad. 20171000008843 del 29 de junio de 2017 a la Secretaria General para que diera respuesta a la OCI. A la fecha del informe no se evidenció respuesta.
- **Seguimiento a Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** (Rad. 20171300006943 del 15 de mayo de 2017 - No se evidencia respuesta a la fecha del presente informe (Plataforma e Signa)
- **Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP** (Rad. 20171300008023 del 12 de junio de 2017 - El Despacho delegó mediante Rad. 20171000008813 del 29 de junio de 2017 a la Secretaria General para que diera respuesta a la OCI. A la fecha del informe no se evidenció respuesta.
- **Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"** (Rad. 20171300010413 del 8 de agosto de 2017 - No se evidencia respuesta a la fecha del presente informe (Plataforma e Signa)

6. SEGUIMIENTO INFORMES TRABAJOS Y AUDITORÍAS REALIZADAS - SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 QUE AÚN NO PRESENTAN RESPUESTA OFICIAL POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





6.1. Auditorías a procesos

- **Recursos financieros 2017 (Gestión Financiera)** (Rad. 20171300016703 del 28 diciembre 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Venció el 22 de enero de 2018

6.2. Auditorías especiales

- **Seguimiento al diagnóstico integral de la plataforma tecnológica y sistemas de información realizado por Deloitte & Touche (Gestión de Infraestructura)** (Rad. 20171300014653 del 14 noviembre 2017 – A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial - Venció el 30 de noviembre de 2017.
- **Seguimiento Inspección - Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo** (Rad. 20171300012053 del 14 de septiembre de 2017) A la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha de vencimiento 16 octubre 2017)
- **Evaluación, Seguimiento y Monitoreo al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad - Auditoria Interna de calidad** (Rad. Rad. 20171300012773 del 29 de septiembre de 2017) A la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha de vencimiento: 27 octubre 2017

6.3. Informes de Ley

- **Informe Austeridad en el Gasto - Envío Archivo validación Informe Trimestral Ahorro en el gasto** (Rad. 14 de noviembre de 2017) A la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha de vencimiento: 30 noviembre de 2017

6.4. Seguimientos Oficina Control Interno

- **Seguimiento Ejecución Presupuestal (Rad. 20171300012033 del 14 de septiembre de 2017)** A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 2 de octubre de 2017
- **Verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2016 y evaluación de los correspondientes al año 2017** (Rad. 20171300013063 del 10 de octubre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 27 octubre de 2017.





- **Verificación el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la rendición de cuentas a la ciudadanía (Conpes 3654 del 12 de abril de 2010)** (Rad. 20171300016723 del 28 de diciembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 22 de enero de 2018.
- **Plan Operativo Anual - POA Seguimiento al POA** (Rad. 20171300016883 del 29 de diciembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 22 de enero 2018
- **Seguimiento a Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** (Rad. 20171300012023 del 14 de septiembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 13 de octubre de 2017.
- **Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos** (Rad. 20171300013753 del 25 de octubre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 14 noviembre 2017.
- **Informe de seguimiento a los Mapas de Riesgos Institucional y Operativos y efectividad de controles (Mapas de Riesgos por Procesos - Matriz de Riesgos)** (Rad. 20171300015513 del 1 de diciembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 29 diciembre 2017.
- **Desarrollo Función Disciplinaria** (Rad. 20171300016873 del 29 de diciembre de 2017) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial – Fecha vencimiento: 29 de enero de 2018

7. SEGUIMIENTO INFORMES TRABAJOS Y AUDITORÍAS REALIZADAS – ENERO A ABRIL 2018 QUE AÚN NO PRESENTAN RESPUESTA OFICIAL POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES

7.1. Auditorías especiales

- **Seguimiento Verificación Página WEB e Intranet Supersolidaria - Principales y Adicionales** (Rad. 20181300004803 del 30 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Se encuentra dentro del término – Fecha vencimiento: 24 de mayo 2018.

7.2. Informes de Ley



Identificador : 43fS IB/E hMp5 Bto4 LXeJ kG3c Rec= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





- **Informe de evaluación Institucional por dependencias** (Rad. 20181300001963 del 31 de enero 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 16 de febrero de 2018.
- **Informe sobre mecanismos de Participación Ciudadana y Atención de PQRS por parte de la Superintendencia** (Rad. 20181300001953 del 31 de enero de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 16 de febrero de 2018.
- **Informe Derechos de Autor Software- Énfasis Licencias (Software)** (Rad. 20181300005023 del 4 de mayo de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 28 de mayo de 2018

7.3. Seguimientos Oficina de Control Interno

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión:* Gestión: Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** (Rad. 20181300000593 del 18 de enero de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 15 de febrero de 2018.
- **Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes"** (Rad. 20181300004813 del 30 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2018.
- **Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes.** (Rad. 20181300004113 del 10 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 24 de abril de 2018
- **Seguimiento Ejecución Presupuestal** (Rad. 20181300004823 del 30 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 25 de mayo de 2018
- **Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015)** (Rad. 20181300004793 del 30 de abril de 2018) A la fecha del informe no se ha obtenido respuesta oficial- Fecha vencimiento: 24 de mayo de 2018





8. PLAN ANUAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2018

De acuerdo con la Resolución No. 2017130005055 del 19 de septiembre de 2017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por el cual se Crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se le asignan funciones, corresponde al Comité aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad elaborado y presentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia.

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en los Anexos 8, 9 y 10 se presenta los criterios para categorizar la Superintendencia, la Priorización de los Procesos a Auditar y el Programa Anual de Auditoría que será ejecutado por la Oficina de Control Interno durante la vigencia de 2018, con el fin de asegurar el examen objetivo de evidencias a los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Teniendo en cuenta los recursos humanos con que cuenta en la actualidad la Oficina de Control Interno de la Superintendencia, es posible que se presenten modificaciones al mismo en el transcurso del año.

Atentamente,

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: BETSY ELENA CHECA CALDERON
Revisó:



Identificador : 431S IB/E hMp5 B1o4 LXeJ kG3c Rcc= (Válido indefinidamente)
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>